República Argentina—16 de Junio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 137

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

DOMINGO
HOY—Aureliano ob. y Juan Francisco de R.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año................................" 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." ..1
Del dia anterior..............................." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos........" ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar grátis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se lo suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

DOMINGO 16

Lopez y Blanco—De artículos de tienda —en casa de los señores Francisco G. Molina é hijo, calle de la Victoria 238.

Adolfo Bullrich—En Palermo, al lado de la estacion—de maderas, palos etc. del buque N. A. Clarita.

Carlos Ristorini—De un terreno calle de Parque entre Rio-Bamba y Ayacucho.

Idem—De dos casas calle del Parque entre Rio Bamba y Ayacucho.

Hidalgo y Torres—De un terreno calle de Potosí entre Pasco y Pichincha.

Idem—De una casa de inquilinato y dos lotes de terreno calle de Uruguay entre Arenales y Juncal.

Pablo Escalante—De un terreno situado en la prolongacion de la calle de la Defensa formando esquina á una calle sin nombre.

REMATES PARA MAÑANA

LÚNES 17

Lopez y Blanco—De artículos de tienda —en su casa calle de Perú 94 y 96.

Adolfo Bullrich—Judicial de una casa calle de Santiago del Estero 229.

Pablo Gowland—De artículos de almacen en su casa calle de la Defensa 114.

Benjamin Naz r—De artículos de tienda y merceria—en su casa casa calle de la Victoria 154.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero van de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la pátria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 18 mil hombres, la mayor parte infanteria.

Seccion Municipal

Aviso Municipal.

La Seccion de Seguridad llama á licitacion para proveer de diez mil galones de kerosene de 1.ª clase con destino al alumbrado público.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Juéves 13 de Junio de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Miércoles 12	300000	40455	770000	120000	1087698
Id para caños y desagues	......	......	3000000	....	....
Id para el nuevo Lazareto	......	......	5000000	....	....
ENTRADAS					
No ha habido					
		1000			
	300000	40455	8770000	120000	1087698
SALIDAS					
A Hilario Pavon, por saldos trabajos de albañilería en la escuela municipal de la Boca					13500
A Andrés Raffo, por la compostura de la vereda calle Corrientes número 317					1500
Jornales del capataz y presos ocupados en la plaza de la Recoleta por la semana del 8 de Junio					840
A Francisco Burasco hnos., por cubiertos, cuchillas, puntas de Paris para el hospital en Mayo					610
A Tomas L. Prudent, por artículos de escritorio para el hospital en Mayo					290
A Francisco Olivero, por cigarrillos para id en id					420
A la comision del paseo 6 de Junio por la asignacion del mes de Mayo					1000
A Antonio Dordoni, por flores, plantas y adornos en las fiestas mayas en la casa municipal					2000
Existencia de hoy Juéves 13	300000	40455	8770000	120000	1087538
	300000	40455	8770000	120000	1087698

Junio 13 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Intervine,
Quintana.
Contador.

Publíquese—BUNGE.

B. Llorente.
Secretario.

COMISION DE SALUBRIDAD DE SAN IGNACIO.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Relacion de las multas impuestas y cobradas desde el 1.° de Mayo hasta el 31 del mismo inclusive

N.° del Recibo	Fecha de Pago	Nombre del multado	Domicilio N.°	Cuanto Pagó	Razon de la multa
3714	Mayo 4	Agustin Gomez	Perú 100	$ 200	Infraccion sobre casas de trato
3715	« 8	J. A. Jaccard	Rivadavia 125	100	Id sobre blanqueo
3716	« 10	Tomás Duguid	Piedad 30	100	Id id id
3717	« 17	Otto Arnim	Rivadavia 7 á 15	500	Id id id
3718	« 21	Luisa Vignolles	Chacabuco 105	100	Id á los reglamentos sobre casas de inquilinato
			Total...	$ 1000	

Importan estas multas la suma de un mil pesos m|c.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872

V° B°
J. M. CÁRREGA.
Presidente

Alfredo Cernadas.
Tesorero.

F. Suarez.
Pro-Secretario,

Los proponentes deberán presentar sus propuestas cerradas el dia 17 del corriente á las dos de la tarde en Secretaria para ser abiertas por el Consejo de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Circular

Direccion de las Escuelas Municipales.

La Municipalidad ha ordenado que no se lleve á efecto el donativo é inscripcion de los niños de las escuelas á su cargo, á que han sido incitadas por la Autoridad Eclesiástica.

Marcos Sastre.

Direccion de las escuelas Municipales.

En esta oficina se desea ver al Sr. D. José Luis Amadeo, Director de la Escuela de adultos de la parroquia de San Nicolás para un asunto que le interesa.

N°.1619 j. 13. 3. 16.

Buenos Ayres Junio 5 de 1872.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Tengo el honor de remitir al Señor Presidente el Balance de la caja de esta Comision cerrado el 31 del ppdo

Remito Igualmente la Nómina de las Multas, del pasado mes, que esa corporasion exije por resolucion anterior, como igualmente los comprobantes del Balance numerados desde el núm. 327 al 340 inclusive.

Como verá el el Señor Presidente queda un saldo existente en caja de, *ocho mil cuatrocientos cincuenta y un* pesos moneda corriente que pasa á cuenta nueva.

Con tal motivo saludo al Sr. Presidente.

J. M. CANEGA.
J. Suarez.

Junio 6 de 1872.

Con los documentos acompañado pase á informe de la Contaduria y rsultando conforme publíquese.

BERNAL.
M. Obarrio
Pro-Secretario.

Señor Presidente

Se ha revisado el Balance adjunto estando conforme, las cantidades; con los vales que acompaña y las sumas.

Junio 8 de 1872.

E. Quintana.

Junio 11 de 1882-
Publíquese.

BUNGE.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario

Balance de la Caja de la Comision de Salubridad de San Ignacio correspondiente al mes de 1r fecha.

1872 DEBE

Mayo 1°	Saldo que pasa de Abril....	$	17951
4	Recibido de Narciso Safon impuesto por 80 carteles...	«	80
«	Recibido multa de Agustin Gomez por tener su casa de negocio en ejercicio el 25 y 29 de Junio de 1871 Perú núm. 100............	«	200
8	Recibido multa de J. A. Jacard por falta de Blanqeo. Rivadavia núm. 125........	«	100
«	Recibido de Narcso Safon impuesto de 80 carteles.......	«	80
«	Recibibido id id por 80 id	«	80
10	« id id por 80 id	«	80
«	« multa de Tomas Duguid por falta de Balanceo. Piedad 30............	«	100
17	Recibido multa de Otto Arnimg por falta de Blanqueo, Rivadavia núm. 7 á 15..........	«	500
21	Recibido multa de Luisa Vignoles por infraccion al reglamento sobre casas de inquilinato Fondas etc. calle Chacabuco núm. 105........	«	100
28	Recibido de Narciso Safon impuesto de 80 caateles........	«	80
		$	19351

1872 HABER

Mayo 1°	Pagado á Machado y compañia por una percha s|d núm. 327............	$	250
«	Pagado á «La Prensa,» suscricion por Abril. s|d núm. 328............	«	25
«	Pagado consumo de gaz por el mes de Abril. s|d núm. 329.	«	48
4	Pagado por un frasco de Goma s|d núm. 330..............	«	10
«	Pagado á Marcelino France. á cuenta s|d 231 núm.......	«	960
8	Pagado á Sociedad Sistema Atmoférico s|c s|d núm. 332	»	1000
«	Pagado al «Nacional» s|c por avisos s|d núm. 333........	«	100
«	Pagado al «Nacional» s|c por avisos s|d 334............	«	30
13	Pagado á «La Nacion» s|d por avisos s|d núm. 335.......	«	100
«	Pagado á «La Nacion» por avisos s|d núm. 336..........	«	40
14	Pagado por cuaderno..........	«	20
18	Pagado á «La Prensa» impresion de 200 circulares s|d núm. 337................	«	80
21	Pagado Gastos generales......	«	7
«	« á la Imprenta Coni á cuenta por la impresion de la Memoria..............	«	1000
22	Pagado por sobres de carta...	«	50
«	« por un Libro Copiador y útiles de escritorio.......	«	80
31	Pagado á Luis Berselline por la Banda de Música que tocó en la Plaza del 25 en las fiestas Mayas s|d núm. 338....	«	5000
«	Pagado á Suarez, su sueldo por el mes de Mayo s|d núm. 339..................	«	1000
«	Pagado al Inspector Bonilla sus honorarios por Mayo, mas el 30 0|0 sobres las multas s|d núm 340...........	«	1100
	Saldo que pasa al mes de Junio	«	8451
		«	19351

Buenos Ayres Mayo 31 de 1872.
SE ú O

Alfredo Cernadas
Tesorero

V° B°
J. M. CARREGA
Presidente
J. Suarez
Pro-Secretario

Escuelas Municipales

Junio 14 de 1872.

—Circular: A fin de evitar los gastos que á las familias pobres ocasionaria la asistencia en corporacion de los alumnos de las Escuelas á la fiesta de San Luis Gonzaga, la Municipalidad ha dispuesto que no sean conducidos por los preceptores, si no por los padres de familia que quieran hacerlo. Con este objeto habrá asueto el dia espresado.

Marcos Sastre.

7.ª Sesion extraordinaria

Del 13 de Junio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR' BUNGE

Abierta la Sesion con asistencia de los Sres Vice Presidente, Agote, Canard, Cuenca, Ferreyra. Gomez, Huergo, Meza y Souza, leida,aprobada, afirmada el acta de la anterior,se dió lectura á un proyecto del Sr. Municipal Gomez, tendente á reglamentar las suspensiones de las funciones en los teatros, y dijo: que se permitia pedir fuera considerado sobre tablas, que siendo un asunto sencillo y al alcance de todos, no cree ser necesario pasarlo á Comision.

El Sr. Vice-presidente—Que si era apoyado, así se haria:—manifestacion general de apoyo.

Dr. Canard—Que queria pedir al Sr. Gomez, agregase á su proyecto, que las funciones deben terminar antes de las doce de la noche; pues en Montevideo si ha puesto en vigencia una ordenanza semejante, dando los mejores resultados, y que aqui sucede muchas veces que son las dos de la mañana y aun no han concluido.

El Sr. Vice-presidente—Que cree mas conveniente señalar las once de la noche.

El Dr. Souza—Si se hacen las adiciones que se indican, el asunto no es tan sencillo y seria necesario que pasase á Comision y fuese anunciado en la orden del dia para tratarse con el estudio que corresponde; que el proyecto tal cual lo presenta el Sr. Gomez no puede haber inconveniente en tratarlo en el dia, mas si se aceptase la indicacion del Dr. Canard, habria que marcar las epocas del año en que las representaciones deben concluir á las once y las que han de terminar á las doce, pues en las noches de invierno no pueden concluirse las funciones á la misma que en las de verano: que si se pasa á Comision se podia reglamentar todo.

El Sr. Huergo—Que apoya la idea del Dr. Canard y si es que se vá á entrar, en ese terreno, fuera del proyecto en si que parece es destinado á reglamentar el cambio de funciones solamente, pediria que al pasar á una Seccion cualquiera, se estendiera un poco mas y formase un Reglamento verdadero de teatros.

Sr. Gomez—Que cuando en la sesion anterior preguntó el Sr. Dr. Meza que es lo que habia hecho la Comision Censora de Teatros, contestó como constaba del acta que se habia leido, haber estado con el Dr. Rocha quien le manifestó, que él y los señores Cantilo y Estrada estaban de acuerdo para apersonarse al Presidente y consultar si debian ocuparse de la Reglamentacion de los teatros, y en ese caso presentar un proyecto: que por consecuencia habiendo personas competentes que tienen la voluntad de ocuparse de esta materia, se debe dejar á ellos que llenen ese cometido: que la causa que lo ha impulsado á presentar el proyecto, es que, sucede con frecuencia el anunciarse funciones nuevas en los teatros, á los cuales el público concurre y se encuentra con aquella cambiada ó que se ha suspendido:—Que lo que el proyecto quiere decir por el momento es, q' no se suspenda ninguna funcion sin el permiso del Presidente de la Municipalidad, porque es á esta á quien compete vigilar que no se burle al público, y de ese modo los empresarios empezarán á comprender que dependen de ella y que tiene derecho á no permitir se esplote á aquel:—Que como el maximum de la multa que se puede aplicar es de tres mil pesos, no se dispone por su proyecto una mayor, cual seria conveniente, á los Empresarios que infrinjan esa resolucion: y que habiendo sido apoyado su pedido de que se trate sobre tablas, asi debe efectuarse.

El Dr. Meza—Que se le ocurre la duda, de lo que deba hacerse, en el caso de un artista que teniendo á su cargo un rol principal, se enferme momentos antes de principiar la funcion.

El Sr. Obarrio—Que no hay motivo de duda, desde que pueden suspender, pero no cambiar, pues eso seria esplotar al público como lo han hecho hasta aqui, anunciando una y despues ejecutando otra.

Puesto á votacion en general el proyecto, resultó afirmativa, quedando en la particular sancionado en los términos siguientes:

Art. 1.° Hágase saber á las Empresas de los Teatros que en adelante no les será permitido suspender ni cambiar por otra una funcion anunciaba sin permiso del Presidente de la Municipalidad.

Art. 2.° El permiso á que se refiere el artículo anterior podrá ser obtenido, probando inconvenientes independientes de la volunjad de la Empresa, y que no puedan ser superados por la misma, hasta las tres de la tarde del dia de la funcion.

Art. 3.° La suspension de una funcion deberá comunicarse al público con un aviso puesto en la tablilla del Teatro, con los cohetes de costumbre, izando una bandera roja en lo mas alto del edificio, y por medio de los diarios de la tarde.

Art. 4.° La Empresa que eludiendo la vijilancia de la Policia y de la Municipalidad infringiera esta Ordenanza, abonará tres mil pesos m|c. de multa sin perjucio de las acciones particulares á que diera lugar el abuso.

Art. 5 Comuniquese al Sr. Gefe de Policia para que se sirva ordenar el cumplimiento de esta resolucion.

Diose en seguida lectura á un proyecto del Sr. Ferreyra, tendente á reglamentar la construccion y tráfico de los vehículos de carga, y su autor lo fundó, diciendo: que al presentarlo se ha fijado en los gastos que tiene que hacer la Municipalidad anualmente por reparacion de empedrados, el que generalmente sube de seiscientos á setecientos mil pesos: que si se llegan á adoquinar las calles no habra adoquin que resista las enormes cargas que conducen algunos carros que pagan, sin embargo, la misma patente que los que solo cargan cincuenta arrobas ú ochenta que es la carga doble que conducen los del tráfico y aduana: que aquellos inutilizan el empedrado de hoy é inutilizarian tambien el adoquinado á construirse, y que tal era el pensamiento que lo ha inducido á presentar ese proyecto.

Suficientemente apoyado, se destinó á la Seccion de Seguridad.

Fué leido despues un proyecto del Sr. Vice Presidente sobre construccion de Mercados en algunas de las Parroquias del Municipio por cuenta de la Corporacion, quien lo fundó, diciendo:—que la idea que lo ha guiado á presentarlo es, la de librar al pueblo de la esplotacion de que es victima hace algunos años por parte de los empresarios de los actuales mercados: que cree que ha llegado el momento de que la Municipalidad se preocupe de tan seria cuestion, pues tiene sobrados recursos para construirlos por su cuenta: que cuando llegue el momento de la discusion aduciria argumentos que han de contribuir á facilitar su adopcion por los señores del Consejo: y que aun cuando corresponda dictaminar en este proyeto á la Seccion de Hacienda, encuentra conveniencia en que se asocie á ella la de Obras Públicas si los señores Municipales no se oponen. Así quedó acordado despues de un ligero cambio de observaciones.

El Sr. Dr. Meza dijo—que antes de entrar á la órden del dia deseaba saber si era cierto habia pasado una nota de invitacion el Obispo de Aulon, porque habia visto el diario el «Italiano» en que se ataca fuertemente con este motivo á la Municipalidad; cuya nota la publica y es dirigida á los Preceptores de las escuelas:—que no tiene conocimiento de ella, y se ha sorprendido que un diario estrangero haga increpaciones fuertes á la Municipalidad, sin antes haber tomado los datos necesarios: que solo sabe haber pasado aquel una nota invitando á las Escuelas Municipales á concurrir á la fiesta de San Luis Gonzaga y está dirigida al Presidente de la Corporacion, pero que tambien se le ha asegurado ha pasado el mismo otra á los Preceptoros, ordenándoles concurran con sus niños á este acto, en el cual se ha de recolectar la firma de los mismos y la limosna que puedan dar para presentarla al Papa Pio IX: que el no sabe si el Sr. Obispo está refundido en la Municipalidad para impartir órdenes á los preceptores de esta; y cree que en esto ha faltado abiertamente á su deber:—que se le ocurre preguntar, si los niños tienen juicio propio, para que como se dice en la referida nota esa manifestacion sea la espresion de la juventud de Buenos Aires:—que en cuanto al óbolo no comprende el objeto que tenga, llevar dinero, y para qué ¿para la suntuosidad del Papa?....

Que al ocuparse de esto cree debe hacer una declaracion, y ella es la de ser Católico, en cuya relijion fué educado por sus padres y él educa á sus hijos; que se anticipa á manifestarlo por si alguien quisiera tratarlo de irrelijioso; que ese dinero puede ser quizá para que arrastre coche con briosos corceles y lujosos donceles: mas por que no imitar á Jesucristo que nació en un pesebre, vivió humildemente y murió en la cruz por salvar la humanidad? que el cree que el Pontífice debe vivir humildemente y que no precisa óbolo para suntuosidades ó para otros objetos talvez secretos, y por último que desea saber si se ha dirijido nota en este sentido á la Municipalidad ó si ha sido simplemente la invitacion á las escuelas para solemnizar el acto.

El Sr. Vice Présidente—Que no tiene conocimiento alguno. Dióse lectura á la nota pasada por el Obispo pidiendo á la Municipalidad la concurrencia de los niños á la fiesta de San Luis Gonzaga.

El Dr. Meza—Que está conforme con la asistencia al acto, pero no con la otra nota que ha pasado á los preceptores, que publica el diario «El Italiano», y en la que se dice hará poner en un papel la firma de sus dicipulos y á mas que contribuyan con lo que puedan para remitirlo al Papa:—Que en vista de esos antecedentes, pedia se hiciese por secretaria una rectificacion al diario citado y que se diera órden á los preceptores para que no den cumplimiento á lo que se indica en la referida nota: que si era apoyado en esa mosion creeria haber hecho un servicio á la juventud, evitando al mismo tiempo que los diarios estranjeros vengan á criticar sin tener fundamento de ninguna clase, ni haberse dado motivo para ello. Varios Sres. Municipales la apoyaron.

Habiendo preguntado el Sr. Gomez en que forma se iba á dar cumplimiento á lo pedido por el Sr. Dr. Meza, se acordó despues de un cambio lijero de observaciones.—Dirijí una nota al Obispo sobre lo que refiere «El Italiano», manifestándole que la Municipalidad se ha sorprendido se haya dirijido directamente á los preceptores, tomándose atribuciones que no tiene;—Que se haga saber por Secretaria al diarista, que la Corporacion no ha tenido conocimiento de la nota que publica, sino solamente ae lo que se ha dado cuenta; y á los precepter que solamente lleven á la Catedral á los niños que voluntariamente quieran ir.

Leido el dictámen de la Seccion de Educacion en el proyecto presentado por el Sr. Huergo, por el cual se suprimen los articulos del 1.° al 4.° de la Ordenanza sobre casas de trato, dijo el Sr. Dr. Sousa—que la Seccion de Educacion para aconsejar la sancion de este proyecto, ha tenido en vista que el cumplimiento de los cuatro primeros articulos de la ordenanza citada, no es reclamado ni por la higiene, ni por la seguridad pública, ni por la moral y buenas costumbres; que ha creido por tanto no habia razon para dejarlos subsistentes. y es por ello que aconseja su derogacion de conformidad al proyecto del Sr. Huergo.

A indicacion del Sr. Cuenca se leyeron los artículos de la ordenanza á que se refiere la reforma.

Sr. Huergo—Que habia presentado aquel proyecto porque no habia encontrado razon alguna con que justificar la existencia de aquellos; que las únicas que los pueden encubrir son las de Higiene y moralidad: que respecto á la primera, lo mismo se mata en dia domingo que sábado, ademas de que esa parte vá á ser reglamentada, de modo que la higiene en nada será atacada: que el único punto observable seria la moralidad del domingo por ser festivo, pero esto seria en cuanto á la publicidad nada mas, porque el hecho de algunas personas pudieran ponerse en estado de embriaguez, lo mismo puede suceder aunque las pulperias esten cerradas.

De modo que, ni por moralidad ni por la higiene hay razon para que esos articulos existan en la ordenanza; que si se entra á la discusion dará algunas otras razones en su apoyo.

Dr. Canard—que las casas de tratro de primera necesidad se cierran en los dias festivos y se dejan abiertos los fondines y otros establecimientos, donde se toma mas de lo que se podria tomar en diez ó doce almacenes, y sin embargo á aquellos se les permite permanecer abiertos, mientras que el almacenero que vende los artículos de primera necesidad tiene que conservar su establecimiento cerrado y vender á hurtadillas como si fuese un crimen el espendio de comestibles, como arroz, yerba y otros artículos de primer consumo: que por esas razones ha de apoyar el proyecto, votando por el dictámen de la Comision.

El Sr. Gomez—Que el asunto es de mucho mayor importancia de lo que se le atribuye, y se vá á chocar con las costumbres establecidas:—que se trata nada menos que de no guardar los dias de fiesta ó festivos: que si el pueblo fuera protestante sucederia lo mismo, pues tambien los ingleses guardan los domingos: que todos los pueblos del globo guardan sus fiestas y cada uno de ellos tienen su modo de guardarlos, que nosotros tenemos la muestra, y en la Municipalidad por ser representante del pueblo no existe derecho para cambiar en este asunto las reglas establecidas por este:—que por el proyecto de aqui en adelante las casas de trato permanecerán abiertas los dias de fiestas, de modo que podrán llenarse las tiendas de gente que vaya á comprar:—que para él esto es muy serio y trascedental y no una cuestion que deba tratarse inmediatamente, yá:—que es necesario pensaria, á pesar de que ve á algunos señores municipales dispuestos á votaria, como lo habian manifestado:—que declara no sabe si estará con ellos, pero debe manifestar no estaba prevenido, y en el caso que se tratara el asunto en la misma sesion, no sabria porque votar: que si objeta el que los cafés y bodegones se abran, pero que esto debiera reglamentarse de otro modo, y que en vez de pedir la reforma de la ordenanza que es lo que corresponde, se trabaja por la supresion de ella; y pide por último se postergue la discusion hasta la sesion próxima.

El Dr. Sousa—Que el señor municipal parte de una base falsa, pues se dejó en libertad al Comercio para cerrar ó nó sus puertas: que la costumbre que se invoca, viene de las antiguas y vetustas leyes españolas que mandaban creer en los artículos de la fé, los que ya por suerte han sido derogadas y que la seccion ha tenido en vista el espedirse, que la vigencia de aquellos artículos, no es reclamada por la Higiene ni la seguridad, y cree inútil la postergacion de este asunto.

El Sr. Cuenca—Que ha de apoyar al Sr. Gomez porque es necesario tomar datos pera entrar de lleno á la discusion del proyecto.

El Sr. Vice-Presidente—Que el asunto no viene de improviso, pues, hace un año se sometió á la Corporacion. y estaba anunciado en la órden del dia, pero que se votaria la mocion prévia, presentada por el Sr. Gomez,

El Dr. Souza—Se opone, fundado en que no hay necesidad de postergarlo, que con la reforma no se ofende la moral y buenas costumbres: y como lo ha dicho, la tal costumbre no tiene otro orígen que en vetustas leyes, y que la Municipalidad al sancionar la Ordenanza que trata de derógarse, se tomó atribuciones que no tenia.

El Sr. Cuenca—Que estaba en su derecho,

El Sr. Gomez—Que ¿qué r azon muy urgente se puede alegar para qué no se postergue?

Puesta á votacion la mocion prévia, tuvo afirmativa.

(*Continuara.*)

Aviso Municipal.

Se llama á licitacion para construir la Estacion fúnebre y casa de administracion de la calle de Bermejo, donde se reciben los cadáveres que deben ser conducidos por el ferro-carril al Cementerio de la Chacarita.

Los que quieran hacer propuestas, se instruirán de las condiciones, planos y bases de la obra en la oficina de Ingenieria.

Las propuestas deberán venir en pligo cerrado, firmadas por fiador abonado, y ser presentadas en Secretaria el dia 5 del entrante Julio á las dos de la tarde, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados.

Buenos Ayres, Junio 15 de 1872.
Mariano Obarrio
Pro Secretario

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 16 DE 1872

Obras públicas

Gobiernos empresarios

Nuestro cólega «La Nacion», ha dedicado en sus números del 14 y del 15 dos estensos artículos á sostener la conveniencia de hacer las obras de salubrificacion de este municipio por cuenta del Estado, para lo cual, dice, se debe hacer un empréstito.

No hace mucho, contestando á otros artículos del cólega sobre «ferro carriles fiscales» le impugnamos las mismas doctrinas en que hoy se funda, lo hicimos apoyándonos en principios que sancionan la ciencia y comprueban hechos evidentes.

«La Nacion»,por su parte,se apoya ahora tambien en una autoridad, la comision nombrada para informar sobre estas obras en 1869, y pretende apoyarse tambien en hechos.

Examinemos.

Dice «La Nacion» en su primer artículo.

«Los capitales para las obras, sea que las haga la autoridad ó una empresa particular, se obtienen á las mismas condiciones, pues ninguno de los empresarios puede pretender que tiene mas crédito que la provincia.

«Los gastos de construccion son iguales en uno y otro caso.

«Entre tanto las empresas buscan lucros, y la autoridad no. Por consiguiente puede hacer el servicio á mejores condiciones.

«Como la retribucion del servicio se fija por la ley, es claro que puede hacerse de manera que las obras paguen su deuda, y constituyan despues una renta.

«Las empresas particulares buscan un lucro que siempre ha de ser la base de cualquier propuesta.

«Basta solo observar que las obras costarán diez millones de pesos fuertes; que bastarán diez años cuando mas, para pagar su costo, quedando libres las obras para dar una renta municipal enorme, que permitirá reducir la retribucion á condiciones mínimas.

«Las empresas particulares nos hablan de *noventa y nueve años, de un impuesto de un millon de duros anual*, lo que en verdad es tan estravagante que ni discusion admite.

En su número del 15, continua:

«Por poco que se estudie este negocio, no es difícil comprender que tratándose de un servicio municipal, no pueden estas obras entregarse á la explotacion particular, ni constituir sobre ellas el dominio privado....»

Suponiendo que las obras se hiciesen por empresas particulares, se pregunta:

¿Las condiciones de pago, cuales serian?

¡La explotacion durante 99 años, mediante un impuesto que pagarian las propiedades del municipio!

....

«Hay otro género de consideraciones que demuestran que no deben hacerse esta clase de contratos.

«Ellos siempre revelan la falta de crédito de quienes los hacen, y por consiguiente,solo se hacen en condiciones depresivas.

«La provision de agua, el servicio de cloacas, el adoquinado y desagües de la ciudad no son negocios que pued en entregarse al libre comercio y competencia de los particulares.

«Son servicios públicos regidos por principios especiales que deben estar bajo la accion de la autoridad,

«Hacer construir estas obras por empresas particulares á condicion de esplotarlas por 99 años, mediante un impuesto, es colocar al pais en la mas triste posicion, porque jamás se han de conseguir condiciones equitativas.

«Sobre todo: la cuestion de elegir entre un empréstito y un contrato de esta clase, no puede ofrecer dificultad.

«Por el empréstito solo nos obligamos á pagar el interés corriente, y aunque se pierda un 8 p% sobre el capital, debiendo producir las obras mas de doce por ciento líquido, se hace una gran ganancia que permite amortizar la deuda en pocos años.

Folletin del domingo

El solteron.

No hace mucho tiempo publicamos un cuadro titulado «La solterona.»

Justo y lógico era que le llegara su turno al solteron.

«Al bello sexo, deciamos entonces, le ha salido un lunar.—Ese lunar es la solterona.»

Al sexo feo, decimos hoy, le ha salido una berruga.

Era berruga es el solteron.

Afortunadamente los lunares del bello sexo son escasos, y por eso sin duda estamos los hombres deseando descubrirle alguno para echarselo en cara.

Con el sexo feo sucede lo contrario.

Nadie hace mencion de sus lunares.

Y sin embargo, ¡tiene tantos!

Digánló sinó todas las *muchachas* que no han podido hallar marido en treinta años de solicitudes; todas las suegras, cuyas hijas se casaron á disgusto, todas las burladas y todas las despreciadas por feas.

No me dejarán mentir.

Pero sinó de los lunares, muchos hay que se ocupan de las berrugas del sexo barbudo.

Nosotros queremos entrar en el número.

La que más sobresale es el *solteron.*

Es la mas fea.

La mas abultada.

La mas horrible.

Podriamos dar una idea exacta de este tipo, diciendo que es la personificacion del egoismo.

Porque del egoismo nacen, por decirlo así, todas las malas pasiones.

Pero esta esplicacion nos parece demasiado lacónica y por lo mismo vamos á estendernos mas para que nuestras lectoras puedan conocer al solteron al primer golpe de vista y huyan de el como de la fiebre amarilla.

¿Veis ese señor grueso, alto, mofletudo, que viste con lujo pero sin elegancia, al cual encontrais en la iglesia, en el paseo y en todas partes?

¿Le habeis visto bien?—Pues ese es un solteron.

¿Quereis saber su vida y milagros?

Escuchadme.

En su juventud fué calavera, pero de mal género; de esos que se gozan en la infelicidad de una mujer y no tienen el menor inconveniente en dar al traste con la paz de un matrimonio.

Vió tanto....tanto, que se *escamó*, como vulgarmente se dice.

Y juró con la mano puesta sobre su corazon no entrar jamas en el respetable gremio de los *cornifistibulados*, como los llama Balzac.

Se asegura que el hombre es el único animal que no escarmienta en cabeza agena.

El solteron desmiente con su conducta semejante aseveracion.

El, que habia sido tantas veces verdugo, no quiso convertirse voluntariamente en victima, y renunció generosamente á la blanca ó negra mano de cualquier muger.

Esto no quiere decir que cuando se la dieran no la tomara.

No tenia tan poca educacion como todo eso.

Dadle á cualquier solteron la mano, y vereis que pronto os quiere tomar el pié....ó algo mas.

En cuanto á que habia de ser victima si se casaba no le cabia la menor duda.

Porque para él, no existia la virtud de las mugeres.

Acostumbrado á tratar solo con las malas, no conocia á las buenas, y nada de particular tiene que no creyera en lo que no conocia, ni podia comprender encenagado como estaba en el vicio.

No todos los que viven en la corrupcion comprenden la virtud, así como los que vivimos entre el fongo de la tierra no comprendemos lo que sucede en el cielo.

Sin fé en el amor ni en nada santo, llegó el solteron á los cuarenta inviernos.

Pero lo que de juventud le faltaba, tenia de esperiencia.

Y seguia siendo un terrible pirata cuyas presas favoritas eran las mujeres del prójimo.

Su tactica era esquisita, infalible.

Su crueldad en el vensido, inplacable.

En el momento en que lo hemos presentado á nuestras lectoras está el solteron en su periodo álgido, por decirlo así.

Tras de ese trajo con que le hemos visto adornado se oculta un corazon de pedernal.

Tras de esas sonrisas dulces que nunca le abandonan, está la alegria de satanas cuando se apodera de un desgraciado.

No hay una fibra en su corazon que sea sensible al tormento de un semejante.

Sobre todo si ese semejante es mujer.

Alejado desde sus primeros años del seno de una familia y sin haberla conocido luego, le falta algo para ser hombre; le falta sentir el amor de hijo, de esposo ó de padre.

Este aislamiento continuo, le ha hecho egoista.

Como no ha amado jamás á nadie, no ha pensado nunca mas que en si propio.

Y del egoismo, repetimos, nacen todas las malas pasiones.

Si todos los hombres vienen á la tierra con una mision que cumplir, la del solteron es hacer desgraciados á sus semejantes.

El medio de que suele valerse....¡es el *amor*!

Hay, sin embargo, algunos que se arrepienten en sus últimos años.

Pero se arrepienten por que ya no pueden continuar siendo lo que eran.

Cuando el solteron ve que ni por intrigas ni por regalos consigue un poco de amor, toma una resolucion heroica.

La de casarse con la mucama.

Tal es el fin de algunos solterones.

La mucama suele ser jóven, rolliza ó impetuosa; el convertido, viejo y achacoso, y ...¿me entienden ustedes?

Hasta aquí la descripcion del tipo.

Por ella habrán ustedes comprendido que no todos los viejos que permanecen solteros son verdaderos *solterones*.

De consiguiente me ahorro de hacer salvedades que ustedes pueden hacer á su capricho.

Ahora solo falta para terminar, una pregunta á las lectoras.

¿Quieren ustedes que propongamos al gobierno que dé la bola á todos los *solterones* como suele hacer en verano con los perros?

¿Si?

Pues vamos á proponerselo.

Ah! y de paso denme ustedes á mi una medalla por habermo declarado tan ardiente defensor del matrimonio.

El *amor maternal* es la única felicidad que sobrepuja todas las promesas de la esperanza. *Mad. de Flahaut.*

La que no cria á su hijo,
Ni le aduerme en su regazo,
Ni el nombre de Dios le enseña,
No *es madre*: ese nombre santo
No se gana en aquel dia
En que vida y ser le damos.
Poco es que el árbol dé flores
Si el fruto no es sazonado.—*Eguilaz.*

El *amor maternal* da mucho y recibe poco, pero siempre vive de si mismo.—*Mad. Voallez*

En todos los animales de la creacion, desde el perro hasta la muger, el corazon de una madre es siempre una cosa sublime,—*Alejandro Dumas.*

Una buena madre se alegra para alegrar á sus hijos, como la paloma reblandece en su estómago el grano con que quiere alimentar sus hijos.—J. J. R.

La amada dice á su amado en un momento de peligro: «¡Muramos juntos!»

La madre en igual caso, dice á su hijo: «¡Sálvate y muera yo!»—*Castro y Serrano.*

Para que en la tierra no haya nada perfecto, hasta el *amor maternal* se desvirtúa produciendo *suegras.*—*Rikr.*

Casi al mismo tiempo que el nuevo Troppmann francés consumaba su espantoso crimen en las Landas, otro de igual naturaleza se cometia en Lóndres.

Tambien aquí es el padre quien, como el cartero de Bard, mata á sus hijos pequeños; pero en Inglaterra es la miseria y el delirio lo que produce el crimen, que en Mano, el nuevo Troppmann francés, obedece á pasiones de fiera y no de hombre. Un infeliz zapatero que con su mujer y seis hijo pequeños se habia trasladado desde Plymouch á Lóndres vivia en la capital, atenido al trabajo en casa de una lujosa tienda.

El sábado último habia llevado un par de botas, con cuyo importe contaba para cubrir durante la semana las necesidades de su numerosa familia; pero inadvertidamente habia hecho las dos botas para el pié derecho, y como el maestro estuvieso descontento ya de él por que no trabajaba tan elegantemente como los oficiales de Lóndres, lo despidio para siempre.

La sangre se le arrebata; quiere marchar á su pueblo natal; pero la mujer le contiene, y despues de ponerle paños refrescantes en la frente, sale á buscarle colocacion y trabajo en otras zapaterías.

Solo el infeliz, y cuando sus hijos están dormidos, queriendo acabar con la vida, que tanto le pesa, coje una de las cuchillas agudas de su oficio, y, loca, mata á cuatro de sus hijos, suicidándose él despues, y salvándose los dos mayorcitos, que con su madre estaban fuera ó habian podido huir.

Cuando entran en su morada en Maida-hill, el cuadro es espantoso, y la sangre de la degollacion de tantas victimas, sale ya á la calle rebosando por bajo de las puertas de la estrecha habitacion.

Los cadáveres formaban como un circulo en la salita de trabajo, y que servia de dormitorio tambien.

A la izquierda estaba degollada una niña encantadora de tres años, que, habiendo querido defenderse sin duda, tenia las manos cortadas; Jaime, de pocos meses, era el tercer niño asesinado, y la mayorcita Elisa, de nueve años, aparecia la última muerta.

El se habia arrojado sobre la fatal cuchilla, y el cuadro todo presentaba un espectáculo de destruccion.

Lo que mas conmueve es oir á los dos niños que permanecen vivos, Bessie, de edad de once años, y Hannah, de ocho, á quienes el padre habia enviado fuera, contar los sufrimientos morales del infeliz antes de sus dias que precedieron al crimen.

Escriben de Goudjilan, villorrio del distrito del Oran (Argelia), lo siguiente:

«M. D....su hija, de diez y seis años, dos árabes cargados de piezas de caza y el que nos escribe este drada conmovedor regresaban de una partida de caza, cuando un enorme leon, atraido por el olor de las piezas cazadas, se presentó á un lado del camino, dando terribles rugidos. Los caballos se detuvieron espantados; solo el que montaba M. D...., ciego de terror se lecha á escape. El leon se arrojó sobre él de un brinco: M. D.... disparó su escopeta, cargada con dos tiros, é hirió al leon pero solo para acrecentar su furor. El infeliz estaba perdido, cuando subitamente se oyó un tiro y el leon cayó de espalda, roto el cráneo por una bala que le habia entrado por el ojo izquierdo.

La señorita D....era la autora de esta feliz hazaña. Conmovida y trémula se arrodilló, teniendo en la mano su escopeta, todavia humeante, y dando gracias á Dios por haberle hecho salvar á su padre.»

Un suceso rarísimo refieren los diarios parisienses—y prescindimos del horrible drama en que ha representado la condesa de Dolbourg el papel de victima.

Vivia en una buhardilla de cierta casa de las Basses-Vignoles una pobre trapera, de cincuenta años poco mas ó menos, cuya belleza, no obstante su edad, lenguaje delicado y finos modales formaban singular contraste con la triste ocupacion á que se dedicaba para ganar el sustento.

Anteayer, un lacayo de abigarrada librea fué á invitarla á que pasase á una casa del boulevard de Charonne para que recogiese una gran cantidad de pepeles viejos; fué la anciana, y mientras se hallaba en su trabajo, acertó á pasar por la sala el dueño de la casa, hombre de sesenta años y persona muy conocida en los altos círculos de París.

Quedóse estupefacto al reconocer en la trapera á una mujer á quien habia tratado anteriormente en los salones mas aristocráticos.

Ella tanbien le reconoció y su sorpresa no fué menos grande.

El resultado vino á ser que el digno caballero le pidió permiso para ir á visitarla á su casa y lo alcanzó.

Fiel á su promesa, en la mañana siguiente fué al domicilio de la pobre trapera, llamó en la puerta repetidas veces, y no habiendo optenido respuesta, advirtiendo á un vecino, y los dos lograron franquear la puerta.

¿Cual no seria el asombro de ambos, al ver el cadáver de la señora S....,tendido en los papeles que el dia anterior habia sacado la desgraciada de casa de su antiguo conocido?

Se habia envenenado la infeliz, y aun tenia entre sus manos un fragmento de una carta, que en otra ocasion, hacia veintisiete años, la habia dirigido el susodicho anciano.

¿Que drama misterioso se adivina en esté suceso?

¿Quién era aquella infeliz?

Hay quien murmura el nombre de una marquesa muy conocida en la córte de Luis Felipe, reina entonces de los salones y flor perfumada de la elegancia.

¡Cuán voluble es la fortuna!

«Por el contrario, de esplotacion hemos de pagar mas que el capital y los intereses, porque las empresas se proponen ganar cientos de millones.

Segun «La Nacion» pues, las obras públicas conviene hacerlas por el Estado.

1.° Porque los gastos en las obras sea que los haga la autoridad ó una empresa particular, son las mismas y por que las empresas buscan lucro y la autoridad nó.

En esto último coincide con el informe ya citado.

«Es, dice, de todo punto conveniente que arriba del interes del individuo, llámese accionista ó capitalista único, esté el interés de la comunidad; es decir, que arriba del ojo y del interés del administrador público, que administra sin consideracion ni mira de lucro, pero con atencion y mira del bien comun.»

Principiaremos recordando la opinion de distinguidos economistas, sobre la administracion de empresas industriales hechas por cuenta del Estado.

«Un gobierno, dice Courcelle Seneuil, por bueno que pueda ser, se compone de hombres que tienen las mismas debilidades, las mismas pasiones que los demás: sus conocimientos y su actividad son limitados por la naturaleza misma de las cosas: no pueden saberlo todo, ni dirigir su accion á todas partes. No son además responsables ó lo son cuando mas á juicio de los hombres: *si cometen un error en la direccion y en el arreglo de la industria son los gobernados los únicos ó los primeros que por ello sufran.* Asi es muy difícil que la autoridad no se engañe, sea por la falta de conocimientos suficientes, sea por indolencia ó por corrupcion, cuando los intereses privados de los hombres que de ella están investidos se hallan opuestos al interés público. En todo caso *los errores serian contestables y no serian sensibles sino despues de mucho tiempo,* y seria necesario para rectificarlos, aplicarse á discusiones infinitas, siempre fatales al principio de autoridad y tambien al trabajo.

«Ni la esperiencia, ni la ciencia dice «La Revista Económica» de 23 de Octubre de 1870, son favorables á la administracion gubernativa de las empresas industriales.

«Los gobiernos tienen tan altos y tan diversos deberes que cumplir y en cuyos actos influyen necesariamente muchas razones políticas y personales que no pueden ocuparse de los multiplicados y variados detalles que constituyen la buena organizacion y la esplotacion de una vasta empresa industrial; y al delegar su gerencia, hacen esa delegacion dentro del círculo político á que pertenecen, y subordinan tanto más facilmente el interes económico al interés político, cuanto que en esto obran sin verdadera responsabilidad.

Tratando de esta misma materia, un escritor americano, esclamaba:

«¿Para qué reagravar la pesada tarea del gobierno? Para qué estender mas y mas la accion gubernativa, ya de suyo demasiado estensa? A qué fin multiplicar las atribuciones de gobierno con daño evidente del buen servicio público? Para qué abrir nuevos y mas anchos caminos al error, como á los abusos y á los fraudes? ¿Qué de males no ha traido al pais ese sistema absorvente que en política, sociabilidad, riqueza y hasta industria, ha hecho que hasta aquí la capital y el gobierno lo sea todo, y los pueblos y los individuos nada? ¿Cuantas veces, apesar de nuestra decantada probidad administrativa, no hemos visto las empresas de obras públicas convertidas en semilleros de inmoralidad y de favoritismo? ¿Y cuantas veces no han servido ellos como elementos de influencia política, ó bien para premiar cod puestos y contratos aleatorios á hombres que no se habian podido favorecer de otra manera?....»

Despues de indicar todo lo que tiene de anti-económica la gerencia del Estado, el mismo escritor agrega:

«Todo lo contrario sucede en el trabajo de que se encarga el interes individual. La vigilancia es infinitamente mayor y mas activa, el campo se limita, es mucho menor el número y aun la dotacion de los brazos auxiliares, pero la actividad crece en proporcion que disminuyen los gastos y cada dia se hace mayor y mas segura, porque la natural y sapientísima ley de la conveniencia privada, determina el movimiento de una manera constante, arregla la oferta á la demanda, satisface oportunamente las necesidades del negocio y tratando en toda ocasion de conciliar los intereses de la empresa con los del público, obra y no puede menos de obrar siempre con provecho mútuo del individuo y de la sociedad.»

La utilidad con que se contentaria una empresa racional se halla facilmente compensada por las ventajas que hemos enumerado.

Por otra parte es una verdad reconocida que una empresa particular por lo mismo que hay en ellas el estímulo del interés individual es mas económica siempre que las administraciones oficiales.

La economía puede en muchos casos compensar el lucro que se alega y generalmente cuanto los contratos son bien hechos, los compensan con usura.

La verdad en el mayor número de casos es esta.

Las empresas particulares lucrando, son mas *baratas* para el pueblo que las empresas oficiales, gratuitas.

Dice «La Nacion» para demostrar que las empresas particulares son las mas caras que, para lo que puede hacer el Estado por 10 millones, una empresa particular pretende 1 millon de pesos fuertes durante 99 años.

La empresa á que se refiere ya la hemos combatido por juzgar que sus pretensiones no son racionales, y seguramente llamando á licitacion se presentarian otras mucho mas convenientes.

La magnitud de las obras que propone dicha empresa no puede por otra parte compararse con las que se han presupuestado en 10 millones.

Por exageradas que sean las propuestas de la mencionada empresa particular, las obras que se propone no serian por cierto hechas mas económicamente por el Estado.

2.° «Que hechas las obras por particulares las condiciones de pagos serian la esplotacion durante 99 años mediante un impuesto que pagarian las propiedades del municipio.»

Eso seria segun se estipule.

El plazo es siempre convencional.

Citaremos por ejemplo la compañia de «City improvements» que ha hecho las obras de salubrificacion de la Ciudad de Rio Janeiro y que haria gustosa la de Bu nos Aires.

Ella cobra un impuesto que varia por casa, de 5 á 25 pesos fuertes anuales y las obras serian de propiedad del municipio á los 50 años.

Pagandosele mas, no dudamos, disminuirian el plazo.

3.° «Que hacer contrato con particulares para obras públicas denotan falta de crédito y que por consiguiente es mejor hacer emprestitos.»

¡Singular argumento!

¡Y los empréstitos no perjudican el crédito tambien?

¿Los empréstitos no pueden ser igualmente onerosos?

El cólega dice que Estados Unidos é Inglaterra están espropiando las obras públicas hechas por empresas particulares.

Entonces el cólega conviene en que dichos paises han hecho contratos de ese género.

¿Les habrá faltado crédito, á los Estados Unidos ó á la Inglaterra?

Lejos de quitar crédito entregar esas obras mediante convenientes contratos á empresas particulares, es la consagracion de los sanos principios económicos y administrativos.

Confiamos, en que la Legislatura consultando bien los intereses del municipio sancionará el proyecto presentado por el Dr. V. F. Lopez al Senado provincial y que está en harmonia con los sanos principios en que nos apoyamos.

¡Confianza! Confianza!

Dice «A Republica» de Rio Janeiro:

Era el grito de Girardin, el 48, defendiendo á la República.

Y nuestro grito á los patriotas atropellados por una voluntad irresponsable.

Confianza en el pueblo!

No, ésta adormecido porque no quiera recordarse, es sí; por que los partidos tomaron las *promesas falaces* por programa de su existencia.

Confianza,—si el pueblo permanece callado es por que le amordaza el poder con su fuerza, y le sofoca la presion de la policia y sus Gefes que se inclinan serviles ante el Rey, por los donativos que reciben, por las gracias que les acuerda y por el miedo.

El gobierno procura contestar nuestros artículos, discute, por que se siente débil, discute porque teme que la victoria sea suya.

Le pesa la dictadura y quiere sancionarla.

Marcha bien para nosotros!

Ya no se defiende,—procura rechazar los *similes* que buscamos en la historia, y toma la persona del Gefe del Estado como tema de sus artículos, que el pueblo paga.

Los *similes* no son exactos?

Hay razon en ellos?

Porque cayó Carlos X?

Ya se lo hemos dicho.

Y porqué cayeron Isabel, Luis Felipe, y Napoleon III?

Porque faltaron á todas las constituciones que juraron,—porque se colocaron delante del pueblo, —y el pueblo es una ola que arrastra todo.

Pretenden defenderse con la Constitucion.

Cómo?

Si ellos mismos la violan.

Cómo?

Si despues de violarla fustigan con ella.

La constitucion no permito los golpes de estado para dicidir *cuestiones domésticas* entre un mismo partido.

Quieren moralizar los partidos!

Quien les ha dado tal derecho?

Apelan á las urnas electorales!

Con que medios?

Con ese medio de eleccion de que se sirvió el gefe del Estado para declarar el 3 de Mayo: *no poder evitar todos los abusos con que las pasiones perturban y vician la espresion de la voluntad nacional.*

O será como los golpes de estado el medio de eleccion apesar de la frase imperial: *se precaverán los efectos del fraude y de la violencia?*

Se consideran apoyados en la constitucion y desde luego hechan mano á los mismos medios que el gefe del Estado declara *vejatorios*, y sin reformar la guardia nacional que en el mismo importante documento se dice: *que pueden*:—agregan: *que es una pesada carga que no solo perjudica al ciudadano en su trabajo industrial, sino que hasta le embaraza el libre ejercicio de su derecho político!*

Les preguntamos: y cuál es nuestra idea?

los llaman subversivos.

Censuramos el fraude y la corrupcion, y nos responden: *en la nueva lucha electoral, la minoria vá á abrir válvulas para alcanzar el restablecimiento de los partidos históricos.*

Creen por ventura los secretarios de la voluntad irresponsable que los liberales y los *disidentes* se cubrirán de vergüenza y villanía aceptando algo de los usurpadores?

Mas respeto á la dignidad pública.

Sabemos que el gobierno ofrece algunas provincias á los liberales para que manden algunos representantes á la Cámara; pero estamos seguros que pierde su tiempo: los liberales que cayeron el 68 y se retiraron del gobierno del pais, solo podrán volver á la lucha cuando el poder se sujete á las condiciones de su *Manifiesto*, ó cuando de nuevo declaren que perdidas la paciencia y la esperanza, abren de nuevo la guerra contra el que destruye el pais y desmoraliza el carácter nacional.

Los *disidentes*!

Ellos que tan gloriosamente, y digamos tambien,—que tan generosamente cayeron en la memorable sesion del 22, tendrán el desprecio necesario que la dignidad impone para responder al estraño soborno del gobierno.

Los Senadores Pompeu y Paranaguá, no aceptarán el donativo de las provincias de Cereá y de Piauly, ni los *disidentes* se aprovecharán de las *válvulas*.

Y preguntamos tambien al gobierno.—y la guerra con el Rio de la Plata?

Se calla, y nos llega la noticia, que el Senado Argentino autorizó al gobierno para comprar tres encorazados, cañones y armas de precision.

Y el señor Vizconde de Rio Branco, que concluyó una paz de este linaje, continua en el gobierno y en respuesta nos manda, decir—que no ha llegado el momento de entonar el *canto de la Marsellesa*, y que mientras llega, recluta y pone en pié de eleccion á las provincias, traicionando asi una vez mas á sus correligionarios.

Hablanos de la reforma judicial, y continuan las prisiones sin culpa probada y solo por averiguaciones!

Pobre Rey!

Desgraciado pais!

Actualidad de Entre-Rios.

Asediados por los continuos pedidos de nuestros numerosos amigos de Entre-Rios, hemos cedido siempre gustosos nuestras columnas á sus correspondencias consagrándoles algunas palabras.

Desgraciadamente nada se consigue con la propaganda sana y patriótica de la prensa independiente que se estrella siempre contra los propósitos intransijentes de un gobierno desprestigiado é inmoral.

Ya no son solo destituciones, y prisiones, las imprentas se incendian, las casas de vecinos pacíficos son asaltadas á balazos.

Se estrañan los tiempos sombrios de Urquiza.

Entonces se fusilaba, hoy se asesina.

Adonde podrán conducir esos escándalos del gobierno de Entre-Rios?

Fácil es preveerlo.

A la anarquia.

Pero en la situacion actual, amenazados de una guerra estranjera por la imprevision de nuestros hombres de Estado, la revolucion seria imprudente.

Queda solo un camino de salvacion para aquella provincia, la renuncia del Dr. Echagüe.

Se la aconsejamos, en nombre de los altos intereses del pais comprometidos.

.*.

A propósito de Entre-Rios.

Hemos recibido la memoria que el Ministro Zamora pasa á la Cámara Legislativa.

Es un documento voluminoso, en el que solo aparecen los decretos espedidos en el año por la Cámara.

Mas bien un registro gubernativo, que la manifestacion de las necesidades y exijencias de la provincia, que deben ponerse de manifiesto en trabajo semejante llamado á señalar á los legisladores los errores, los vicios administrativos, las reformas hechas, y las que exijen la marcha progresiva del pais.

Lo único que se saca de esa memoria, tan grande, como vacia de buen sentido, es algunos lios sobre el empréstito de Londres.

Como se sabe, la prensa toda dió la noticia de haberse realizado ese empréstito á 90—segun los documentos allí publicados, *solo se han conseguido* 86.

De donde nace esta diferencia?

Averiguenló los prácticos *en estos negocios.*

La Internacional

—Aceptada con el cargo de V. E. una tarea superior á mis fuerzas, pues aun que la comision no haya querido ni buscado principalmente esa parte moral y política, ella es, á pesar de la comision, la que constituye la importancia de sus interrogatorios y la suma gravedad de lo que hemos dado en llamar *cuestion de la internacional.*

—Asi como la cuestion religiosa se resolvió necesariamente, cuando llegó la plenitud de los tiempos, en una inmensa cuestion política que tomó un carácter abstracto y general, porque, como ha hecho notar Tocqueville, procedia á la manera de las revoluciones religiosas, del mismo modo la cuestion política se resuelve hoy en una inmensa cuestion agraria, ó llámese *económica* social La cuestion religiosa no conmovió, como debia, á todos los hombres políticos y de gobierno: la cuestion política no conmovió ni sorprendió á la clase media, amiga siempre del hecho victorioso, indiferente á todo lo que no afecte sus intereses materiales; pero, por esto mismo, le cuestion social ha venido á sorprender y conmover á la clase media y los hombres de gobierno. Solo los que eran víctima de la persecucion política no se han conmovido, y los que antes los fueron de la persecucion religiosa, no han podido sorprenderse.

—Esplicar esto es ya responder á la comision parlamentaria, y cumplir el encargo de V. E. En la cuestion económica, es decir en la cuestion de propiedad, vamos á encontrar la cuestion política, y desde el principio y siempre, en una y otra cuestion, la que está por encima de todas: la cuestion religiosa.

—La propiedad es un hecho universal, constante, necesario dentro del órden de nuestra naturaleza providencial.

—Pero el hombre para esplicar ese hecho no puede decir que es dueño absoluto de si mismo, que tiene un derecho absoluto é ilimitado sobre sus facultades físicas é intelectuales, y, por lo tanto, sobre lo que producen esas fuerzas aplicadas al mundo esterior. Del hecho de ver no se deduce el derecho absoluto de ver; y asi, á nadie se le ha ocurrido decir que el ciego de nacimiento esté privado de un derecho. El hecho en la pobre naturaleza humana, por propio, universal y necesario que sea, ni engendra ni supone el derecho absoluto, ó, como dicen los nuevos solistas, inmanente en nuestra personalidad. Todas las escuelas racionalistas, sin esceptuar la que aparenta mayor interés en defender la propiedad individual, descansan en el error de colocar el principio del derecho en el hombre, y eso es proclamar el derecho absoluto en la propiedad como en todas sus manifestaciones, puesto que para esas escuelas soberbias todo tiene su principio y su fin en la personalidad humana. Supuesta esta concepcion del derecho de propiedad, nada hay mas lógico que el socialismo en todas sus variedades, y dentro de ellas nada hay mas lógico que el colectivismo. En vano se dirá que con tal sistema se ataca y destruye la propia personalidad; porque si esta es dueña absoluta de si misma; si es dueña absoluta de sus facultades; si es dueña absoluta de cuanto pueden y producen esas facultades, la que sea mas fuerte, la que pueda imponerse indevidamente, ó unida á otras por un regimen contractual, será propietaria sobre toda propiedad con absoluto derecho. ¿En nombre de que principio se contendrá al mas fuerte, si es dueño absoluto de su fuerza? Supuesto el principio racionalista de la propiedad, y supuesto el principio liberal ó contractual, que en el fondo son una misma cosa, en nombre de qué, como no sea en nombre de un egoismo inconsecuente, podrá contenerse al miserable á las puertas del poderoso?

Se comprende claramente que el derecho, aun definido como un medio ó un conjunto de medios para realizar los fines humanos, y en el presente caso para determinar y sancionar la propiedad, no es absoluto, porque no es inmanente en el hombre, y desde luego puede asegurarse que en el hombre no hay derechos obsolutos, ni respecto del hel hecho de la propiedad, ni de ningun otro. De mas alto viene la idea de lo absoluto y la idea del derecho. El hombre es un ser limitado, subordinado, dependiente, y es además un ser caido de su primera grandeza. Porque es limitado, no encuentra en sí mismo la razon de ningun derecho. Siempre empieza y siempre acaba por reconocer al único dueño y verdadero Señor de quien recibe su existencia, y la nocion única que surje en él, como primer principio de lo que se llama derecho es la nocion del deber.

Y porque ademas de limitada, es una naturaleza caida, y desconoce sus deberes, y se revela contra los hechos necesarios, establecen medios que sancionan estos hechos y determinan esos deberes; medios positivos que en tanto son justos en cuanto se ordenan á la voluntad de Dios. La idea del derecho de propiedad, como de todo derecho, es, por consecuencia, una idea de dependencia, porque nace de la idea del deber.

El hombre tiene el derecho de propiedad, porque tiene el deber de conservacion; y se estiende y permanece su propiedad para dar lugar á otros altísimos deberes que la convierten en un elemento social. Por la propiedad el hombre se conserva, y el hombre puede santificarse, porque el deber es su principio y su fin. Todo esto es sencillo, elemental, y sin embargo, con su admirable sencillez, descubre el orijen de muchos males, y los signos precursores de grandes catástrofes.

Si el hombre es propietario, porque tiene facultades que le son propias y aplicadas por el trabajo á las cosas que le están sometidas, porque asi lo ha querido Dios, estiende á ellas el hecho mismo de esa propiedad, que legítimamente se acumula y trasmite de generacion en generacion. El hombre está dotado de espíritu; y cuantos mas dones le haya otorgado. Aquel que lo hizo á su imágen y semejanza; cuanto mas inteligente sea, será ó podrá físicas, y cuanto ser mas propietario. Está dotado de fuerzas mas fuerte, podrá ser mas propietario.

Existen la inteligencia y la fuerza, y sus consecuencias serán siempre inevitables serian brutales, por eso sin ser permanentes, si no sirvieran mas que divinizar la razon y proclamar los derechos absolutos del hombre. ¡Ay de los débiles! ¡Ay de los pobres de espíritu! podria esclamarse entonces. Pero todo cambia de aspecto cuando de ese hecho necesario de la propiedad se induce, en vez de la dominacion, la dependencia, en vez de la idea del derecho, la idea del deber: entonces el inteligente dirige al rudo; el fuerte proteje al débil; la propiedad que se deriba de la inteligencia y de la fuerza, no es del hombre porque el hombre no es dueño de sí mismo; pertenece á Dios, y ante su presencia retroceden las masas, porque algo superior que está en ellas les dice que Dios es siempre y absolutamente justo. Y ¡ay entonces del fuerte y del poderoso! esclama el pobre desheredado, dirigiendo una mirada á su verdadera pátria.

"Cuando el derecho usurpa el lugar del deber, es porque el hombre ha querido colocarse en lugar de Dios; y á la proclamacion del derecho absoluto del hombre sigue siempre é inmediatamente, en nombre mismo de ese derecho, la negacion de la propiedad. El ateismo ha precedido en la sociedad moderna á las revoluciones hechas en nombre del derecho, es decir, del hombre; y las revoluciones sabias, con esa pobre sabiduria de las razon humana, han precedido al hecho brutal del comunismo Primero, el sofisma impío y la protesta en nombre de la razon; luego, la protesta y revolucion en nombre del derecho; por último, la fuerza ininteligente, irresistible, asoladora, de las masas.

Siempre que se plantea en la vida política uno de estos pavorosos problemas, tan frecuentes en las sociedades modernas; siempre que nos encontramos con una consecuencia como *La Internacional*, porque esta asociacion libre no es mas que una consecuencia, podemos asegurar desde luego que al advenimiento de ese hecho formidable ha precedido la negociacion de Dios y la proclamacion del derecho humano; y el remedio consiste en volver á Dios y restablecer el sentimiento y la idea del deber en el corazon del hombre y de la sociedad trastornada. La humanidad no ha presenciado aun, ni presenciará jamás, la violacion del derecho, ó de lo que aquí abajo llamamos derecho, en nombre del deber: el derecho se atropella siempre en nombre del derecho, que es por sí solo una idea perturbadora; porque el hombre, criatura de Dios, solo puede realizar su fin por la nocion y el cumplimiento de sus deberes. El deber es nuestra nocion primera y necesaria, y solo por ella llegamos y nos ajustamos á ese conjunto de medios que se llama *derecho*, y que no son mas que sanciones exigidas por nuestra comun degradacion.

Nada mas triste, Excmo. Sr., que el espectáculo del poder público ó de una Asamblea nacional que quiere combatir las consecuencias de la soberbia humana, entregándose á soberbios trasportes sobre los derechos del hombre, y que, para no encontrarse con su pequeñez y miseria, apenas se atreve á pronunciar el santo nombre de Dios, ó, si le pronuncia, es para relegarle á la region fria y tenebrosa de las abstracciones filosóficas.

(*Continuará*)

Estragos de la invasion de indios al Rosario

«La Capital» del Rosario consigna estos ligeros apuntes que recomendamos al Ministro de la Guerra.

En la madrugada del dia 12 han entraron los indios por las puntas del Saladillo de la Orqueta, por una y otra banda, en número de mas de 200, han llegado hasta cerca de la Colonia Candelaria, han llevado la familia de Pucheta, y otras, á mas de las yeguadas y caballadas.—De la banda Sud, han llegado hasta dentro de la Penca, que es á 9 leguas de esta ciudad.—Han quemado la chacra de Pablo Coria, matándolo á este á un peon—La de Juan Rojas, chileno, matándolo á este y cautivándole la mujer y dos hijas—mataron otro peon.

Pasaron á la estancia de D. Juan Gauna, que recien poblada, le quemaron la casa y saquearon todo—Despues de haber muerto dos en un pequeño encuentro que tuvieron con la gente de Coria, hiriendolo á este levemente y llevarle el caballo ensillado—uno de los muertos, que era Juan Bautista Moreno, viéndose á pié y solo, peleó hasta morir, habiéndole descargado una tercerola á un indio, que murió en el acto—La gente de Coria que seria como ochenta hombres, mal armados y mal montados, lo dejaron solo á Coria y los dos que mataron—Despues de ese encuentro y otras guerrillas que sostuvo D. Juan Gauna, con unos ocho ó diez hombres protejidos por los peones de D. Tristan Granados, los que consiguieron quitar unas manadas de Rojas. Pasaron los indios que andaban por la banda Norte, del saladillo, con los arreos que tenian y se reunieron con los que andahan por la parte Sud, y que lo habian peleado á Coria—Reunido á este Comisario interino del Distrito Saladillo Sud, D. Alejandro Morante, acompañado de varios vecinos armados invitó al comandante Coria para cargar á los indios que se hallaban como á una legua escasa, mas aquel no aceptó y se quedó con su gente—El Comisario Morante siguió con los pocos que lo aconpañaban en observacion y nada pudo hacer por la escacez del número—A la caida de la tarde, D. Cnan Gauna, D. Claudio Correa y el Teniente Alcalde D. Juan Acuña, con la poca gente que los acompañaba y que seguian á los indios de cerca, dicen que pararon rodeo por el parage denominado «Las Barillas» que es en las puntas del Saladillo, llevando como de cuatro á 5,000 yeguas.

A don Juan Gauna le llevan 900 yeguass á Garcia, Belen—Han muerto á Juan Cabrera, y cautivado toda su familia, en lo del finado Bravo que tambien fué víctima de los indios en la otra invasion, mataron cinco hombre y cautivaron las famias.

En la chacra de don Pablo Coria, lo mataron á este y tres peones, robaron ó incendiaron las casas—En la chacra de Juan Rojas, chileno, lo mataron á este y dos peones mas tambien quemaron las casas, cautivando todas las familias que habian en las dos chacras Por la parte Norte del Saladillo cerca de la Candelaria se dice que cautivaron la familia de Juan C. Fernandez, ó hirieron á este.

Asi como es digno de mencionarse la abnegacion de los vecinos que en el acto se presentaron para repeler la invacion, debe mencionarse para reprobarla la conducta del vecino Elias Gallegos, que estando de yerra con mas de 30 hombres reunidos, mandó citarlos el Comisario y no obedecieron por no dejar el trabajo, y mas que todo por no perder la carne con cuero, que se les prometia en esa reunion—El servicio que se les pedia no era en particular para nadie, sino un bien general de todo el Distrito, invadidos y que ellos mismos estaban en peligro.

Coria cargó al grupo de indios que eran como treinta, siendo los de aquel mas de sesenta.

Coria cargó—los indios cargaron á la voz de una corneta, y los de Coria dieron vuelta cara, dejando entre los indios que eran como diez. de los que se adelantaron á Coria y los dos muertos.

Como á las once, Coria estaba con mas de 200 hombres y el Capitan Gauna lo invitó á cargar á los indios que estaban como á diez cuadras mudando caballos, y Coria le contestó que no se animaba, por la clase de jente que le acompañaba—Los indios siguieron tranquilos reuniendo los arreos.

El Comisario Pezoa, reunió algunos vecinos y se apostó al Sud de la pulperia de don Exequiel Gomez, sin que hiciera accion para defender á los vecinos que andaban peleando con los indios por frente de lo de Granados.

Los indios han campado en las Barillas con todos sus arreos de yeguada, bueyes y hacienda vacuna, y convoy de carros en donde llevan las familias.

La Bolsa de Berlin

Creemos de sumo interes para el Comercio en general, y para el aleman en particular el siguiente artículo, que estractamos Del *Morning Cronicle* de Lóndres.

La preponderancia que comiensa á adquirir el gran mercado aleman, donde se cotiza triple número de valores distintos que en la Bolsa de Paris, y los propósitos de extender al extranjero el sobrante de los inmensos capitales hoy disponibles en la Confederacion germánica, nos hacen considerar como de interés y utilidad decir algo acerca de la organizacion y costumbres de la Bolsa de Berlin.

Los ajentes de cambio juramentados, pues allí los hay tambien en crecido número, están obligados á reunirse á las dos despues de Bolsa, en una sala donde redactan la cotizacion oficial. No se admite cotizacion mas que los efectos cuyo valor ha sido completamente desembolsado y cuyos títulos definitivos están en circulacion. Esto esplica por qué no se ven figurar muchos títulos de nueva creacion. Las cotizaciones ademas no consignan mas que las operaciones al contado; nunca los precios de liquidacion ni las obligaciones americanas, etc. Una comision de decanos entre los agentes es la que decide sobre la admision de los valores.

Ademas de la cotizacion oficial, existe la cotizacion Hertel, que data de la infancia de la Bolsa y tambien la cotizacion de los *Mahlerbanken* reunidos: Estas cotizaciones privadas difieren de las oficiales por el mayor número de efectos, y sobre todo, porque dan, no solamente el curso medio, sino todos. Algunas grandes casas de banca tienen asimismo su cotizacion particular semejante á la oficial.

En cuanto á la anotacion de los precios, es esencialmente práctica, la mayor parte de los efectos se cotizan á tanto por ciento, abstraccion hecha de su valor nominal. Desgraciadamente hay algunas escepciones de esta regla que simplifican los negocios estas escepciones se marcan en el *Boletin* de la cotizacion.

Las letras de garantia polacas se cotizan en thalers por 90 rublos de plata los certificados polacos. A en thalers yol 5000 florines de Polonia etc.

Todos los precios estan calculados sin intereses fijos, pero con el dividendo garantido ó de los se han pagado se cuenta en general al 4 1|2 por ciento de interes. Los terminos del cálculo de intereses varian segun la época del pago de los cupones; los intereses que vencen al fin del corriento son considerados como pagaderos en el mes inmediato siguiente. Los intereses de los títulos son cupones de dividendos se calculan en general á partir del 1° de Enero. No se cuenta el dia de la venta ó de la entrega para las raciones es á plazo. El mes es de 30.

Un cupon cortado puede ser siempre reemplazado por otro del mismo importe y del mismo vencimiento excepto si se trata del crédito austriaco.

En cuanto á las disposiciones relativas á la entrega de los títulos, son las mismas que en todas partes; toda entrega debe ir acompañada de los cupones, á menos de mediar convenio especial; el importe de los picos es libre; las reclamaciones deben ser inmediatas; los pagos se hacen en thalers de Prusia siempre que no se estipule otra cosa. La entrega de los pagos en thalers se hace á las cuatro de la tarde; la de los pagos en otras monedas, al dia siguiente á las nueve y media.

Para las operaciones á fin del corriente, el vendedor tiene el derecho de pedir la víspera la direccion del tomador. La formalizacion está confiada al *liquidationsocrein* (sindicato de liquidacion, que existe hace tres años. El penúltimo dia del mes siguiente al de la declaracion de las primas, la comision de liquidacion (que no hay que confundirla con el sindicato citado) fija los cursos de liquidacion, que son obligatorios.

Las diferencias se saldan directamente entre el vendedor y el tomador. Estas fijaciones se verifican en la Bolsa misma. Al dia siguiente, á las doce, el *liquidation sovecin* se reune en sesion; cada uno de los interesados le presenta, hasta las cuatro, la nota de sus compromisarios escrita sobre formularios *ad hoc*. La oficina los comprueba, y si estan bien, debe resultar balance exacto entre las ventas y las compras. El sindicato puede, salvo rectificacion, tomar y entregar bajo su propia responsabilidad.

La tarea de esta oficina crece cada dia de una manera colosal, pero sus ventajas son enormes.

Entre Parentesis

Se dice que los indios que acaban de invadir el Departamento del Rosario, son los mismos que invadieron dias pasados, que no salieron de la línea de fronteras, habiendo quedado campados dentro de la línea por mas de quince dias esperando la incorporacion de otros indios para volver á invadir.

Seria muy importante conocer la verdad de este hecho pues él importaria un cargo sério contra el gefe de esa frontera, que asi descuidaba la vigilancia que se le habia confiado.

.*.

Llamamos la atencion hácia el artículo que bajo el título la «Internacional» va en otro lugar, debido á la pluma de D. Zacarias Casaval.

Es un notabilísimo opúsculo por la importancia, la pureza de su doctrina y los antecedentes de su autor, hoy *convertido*, como él mismo se llama.

El Sr. D. Zacarias Casaval, jóven aun, era hace muy pocos años, uno de los primeros escritores políticos de la escuela liberal, y durante varios años fué en hecho de verdad, el alma de "El Diario Español", "La Epoca" y "La Política". Diputado mas tarde, en las últimas Cortes del reinado de Da. Isabel, se distinguió por su iniciativa, y su energía, robusteciendo la merecida fama que habia adquirido en la prensa, y poniéndose en condiciones de figurar en las primeras candidaturas ministeriales de su partido político, que era la Union Liberal. Retirado de Burgos durante el último ministerio Narvaez, allí ha permanecido tambien durante la revolucion, ejerciendo la abogacía con extraordinario éxito.

.*.

En unas páginas marinas que publica un conocido escritor, encontramos algunas consideraciones curiosas acerca de los faros.

Efectivamente, los faros tienen un lenguaje; los colores y el movimiento de la luz; el lenguaje, espiritual movimiento de un alma purísima consagrada al amor.

El faro de hoy, es, con raras escepciones, un monumento sencillo y severo, desnudo de ornamentacion y de alardes arquitectónicos.

El positivismo de nuestra época se traduce aquí bajo uno de sus caracteres mas gráficos, mientras que en otros siglos el faro era un edificio ostentoso.

El mismo sello positivista de la sociedad contemporánea ha influido en la forma de las torres. Colocada por necesidad la gran mayoria fuera de las poblaciones, se hallan expuestas al combate de las olas y del viento. Si su extructura presenta muchos huecos y ángulos entrantes, el combate es mayor; pero si se trata de un cuerpo cómico ó poligonal, desproviso de aquellos inconvenientes, entonces sucederá lo contrario.

La naturaleza toma parte á veces en la sublime obra de salvacion representada por los faros. En algunos de ellos hay gaviotas domesticadas que gritan por la noche, sirviendo de señal y guia a los navegantes.

La vida en los faros aislados es triste. La soledad, la contenplacion constante de un mismo espectáculo, han producido mas de un caso de enajenacion mental. Pero como en el hombre se observan tantos fenómenos, al lado de estos ejemplos hay otros perfectamente distintos.

Algunos guardianes de faro se han identificado de tal modo á este género de vida, que en tierra firme languidecian y enfermaban de tristeza.

El faro propiamente dicho, tiene auxiliares que contribuyen á su obra, y en este caso estan el buque faro, embarcacion fondeada en los sitios oportunos, y de tal modo que resiste inmovil las tempestades mas violentas. El silbato del aire comprimido, invencion que durante las tinieblas sirve de aviso á los navegantes. Las balisas, aparato compuestos de tablas y sur-montados en un tonel ó globo, que se colocan sobre una roca, ó en los parajes peligrosos de la costa, y por último, las boyas, cuerpos flotantes retenidos al fondo del mar y provistos de una campana que da la voz de alerta cuando el movimiento de las olas le arranca sonidos en medio de la borrasca.

.*.

»La Union» publicó ayer temprano un boletin con este título

«No hay tal invasion al Rosario».

A la tarde se supo por telégrafo lo que sigue.

Lease, y falle el público sobre la veracidad é imparcialidad del cólega.

Ningun resultado favorable sobre indios. Dejan devastacion, incendio y muerte do quiera que pasan. Las fuerzas que salieron nada consiguieron. Muchas familias cautivas, poblaciones quemadas. El Ministro de la Guerra escusó hace ocho dias mandar armas para cien hombres listos, ordenando marchasen sin ellas.. La autoridad departamental se negó previniendo estar los indios en el Centro. No contestó.

¡Hé ahí la causa de los desastres:—28 muertos han traido. Se restablece la tranquilidad.

En estos momentos llegan cuatro carros de la campaña, conduciendo treinta muertos mas.

Son horribles los desastres y las matanzas que han cometido los indios.

.*.

« A quiénes se refiere la minuta?

« A un gobierno amigo, algo mas, á un gobier-« no aliado, que no ha dejado todavia de serlo y « que el interes comun aconseja lo sea en las con-« diciones de la alianza. Nada mas que eso: na-« da menos que eso.»

Esto dice «La Nacion» aplaudiendo el espíritu que ha dictado la minuta del Congreso,—y censurando su forma.

Nosotros preguntamos.

Quien tiene razon,---la «Nacion» que dice que la alianza subsiste;--ó el Dr. Tejedor que dice lo contrario en su nota del 23 de Abril?

Bajo que base va á tratar el General Mitre.

Bajo la base de sus opiniones?

O bajo la base de la opinion del Ministro de R. E.?

.*.

Faure Nicolay,—tiene una fama europea y es reputado tan fuerte como Hermann.

Aconsejamos asistencia á sus espectáculos de prestidijitacion.

.*.

Los Señores Lanús y Lezica han hecho al Gobierno Nacional una importante propuesta para fundar el Banco Nacional.

Proponen suscribirse ellos por acciones cuyo total asciende á la cantidad de cinco millones de pesos fuertes, y que el gobierno ponga otro tanto.

El Gobierno ha aceptado la propuesta en globo y de un momento á otro la presentará al Congreso, donde sabemos será acojida con el mayor entusiasmo, y sancionada sin demora.

Nadie mas á propósito que estos caballeros para llevar á cabo tan grande y benéfica empresa.

Estados-Unidos

(*Parrafos de carta*)

Washington Mayo 2 de 1872.

Es muy difícil, y casi imposible para un estrangero, lo mismo que para un norte americano cualquiera, apreciar con exactitud las probabilidades de triunfo que tiene un candidato en los Estados Unidos.

Es tan enorme el número de votantes, son tan variados los medios de accion y las ideas políticas tan diversas, que los hombres políticos mas prácticos de este pais vacilan frecuentemente, no solo antes de decidirse á seguir una opinion sino para formularla siquiera.

Yo no pretendo de consiguiente ver mas claro que ellos.

Pero hay ciertas consideraciones generales visibles para todo observador que permiten pronunciarse sobre las probabilidades de ser reelecto que tiene el General Grant.

Una de ellas es que, él es uno de los hombres mas conocidos, el único quizá cuyo nombre es familiar al último aldeano de la aldea mas remota de la Union.

Para una inmensa mayoria que no baja de siete millones es simpático y agradable; y todo el mundo en la Union escepto los blancos del Sud, que son una minoria, lo consideran un gran general, con derecho á la gratitud de su pais, por las victorias que ganó y que tanto han influido en su felidad.

El General Grant se halla de consiguiente colocado en la mas favorable situacion, pues, no habiendo aquí nobleza que admirar, hay inclinacion á rendir homenage á los guerreros.

Por otra parte; digasé lo que se quiera, el General Grant ha hecho un buen gobierno.

Es cierto que ha reñido con el Senado, que ha ofendido á los politicastros y que ha hecho algunos nombramientos muy poco acertados, que no ha propuesto ni hecho cosa alguna desagradable para las masas.

No hay ahora razon para que voten contra él los que cuando su primera eleccion le hicieron triunfar por una moyoria de mas de trecientos mil votos,--prefiriendo á un editor, muy popular es cierto, como Mr. Greeley, ó á un aristócrata impopular como Mr. Adams.

A nuestro juicio el general Grant como candidato posee ventajas que no se le pueden disputar. Hay mas de sesenta mil empleados civiles que obedecen á una sola señal de Wasington y que tienen la conviccion y la seguridad de que no votando por su reeleccion seran destituidos el triunfo á su adversario. Y esto como es natural influye grandemente en el resultado de las elecciones.

No creemos por lo tanto en el triunfo del candidato proclamado por la convencion de Cincimati.

Noticias generales

Salitre

La fuente de riqueza natural é inagotable que posee el Perú consiste en los inmensos depósitos de Salitre. Su importancia es incalculable.

La exportacion de este artículo ha progresado como sigue:

En 1850	fué de	510,000	quintales
1855	«	930,000	«
1860	«	1.300,000	«
1865	«	2,400,000	«
1866	«	2,500,000	«
1870	«	2,900,000	«
1871	«	5,000,000	«

El precio actual del Salitre en Europa es de £16 por tonelada.

Si se calcula una extraccion continua y ascendente y un consumo proporcional en Europa, las existencias en el Perú pueden hacerle frente por un periodo de mas de dos ó tres siglos. El salitre se reproduce en los mismos criaderos, despues de un tiempo determinado.

El gobierno del Perú pueda cuando lo estime conveniente, imponer un derecho, en provecho del Tesoro, sobre esta enorme exportacion y aumentar sus recursos de una manera considerable y lejítima.

Hasta aquí, por una anomalía inesplicable, el salitre peruano ha sido mirado y designado en todos los mercados europeos como «Salitre Chileno.» Es importante que el público sepa que todo el Salitre que exportan los comerciantes de Chile es extraido del Perú. Los criaderos de este Salitre se encuentran solamente en la provincia *Peruana* de Tarapaca.

Marina mercante de Estados Unidos

En Junio de 1861 la marina comercial de los Estados-Unidos ostentaba 5.539,812 toneladas. En Junio 1870 el tonelaje solo mostraba la cifra de 4,246,507,—una pérdida en nueve años de mas de 25 por ciento en tonelada, causada principalmente por la carrera destructora de los *Alabama*, *Florida*, *Georgia*, *Shenandoah* y otros buques piráticos.

La marina comercial de los Estados-Unidos ostenta hoy 800,000 toneladas mas que la de las siguientes grandes naciones de Europa, v. gr.

Francia	1.042,811
Rusia	260,000
Italia	816,000
Prusia	612,804
España	366,797
Austria	324,418
Total	3,452,828

Su tonelaje es solo segundo al de la Gran Bretaña que ostenta la enorme cifra de 5,359,110. del cual 1,039,960 fueron de buques á vapor, 35,126 toneladas menos que el tonelaje en buques á vapor pertenecientes en el mismo año á los Estados Unidos, cuyo total era 1.075,095 toneladas.

Puertos del Perú

El tráfico marítimo ha aumentado considerablemente en toda la costa del Perú, especialmente desde que las obras de los Caminos de hierro tomaron semejantes proporciones.

En el puerto de Callao solamente, las estadisticas registran:—

	toneladas.
En 1865	284,000
1866	963,000
1867	1,093,000
1868	1,043,000
1869	1,315,000
1870	1,126,000

Ferro-carriles en Estados-Unidos

Al fin del año 1860 se habian colocado y beneficiado 29,000 millas de ferro-carriles, y al fin de 1871 el total de vias férreas, á vapor completadas y en operacion, fué de 59,000 millas, duplicando así la suma en el espacio de 11 años. El valor de estos ferro-carriles; al fin de 1871, fué $ 2,400,000,000, un aumento de mas de 1,200,000,000 en once años. El valor en dinero de esta especie de propiedad, es mas de *siete veces* el total valor de la marina comercial de los Estados-Unidos, y varias veces mas que el total valor de toda la marina comercial de Europa inclusa la Gran Bretaña.

En 1871 el trasporte sobre estas 59,000 millas de ferro-carril en los Estados Unidos, no puede calcularse en menos de 130,000,000 de toneladas y su valor, en dinero, no era menos de $ 10,000,000, ó sea mas de tres veces el valor de todo el comercio externo de la Gran Bretaña en el mismo año, el valor del cual fué de $ 3,000,000,000 y era el orgullo de su pueblo y el asombro del mundo.

Los Estados Unidos tienen mas extension de vias férreas que el total poseido por las siguientes naciones juntas, á saber:

	Millas
Gran Bretaña	15,537
Alemania	12,207
Francia	10,333
Rusia	7,000
Austria	4,500
Italia	3,667
España	34,000
Total	56,644

En verdad posee muy poco menos que el total de toda la Europa, que sube á millas 62.080.

Bibliografía católica.

Crónica del Concilio Ecuménico del Vaticano, desde su inauguracion hasta la definicion de la infabilidad pontificia.—Esta importantísima obra, escrita por D. Leon Carbonero y Sol con el título de *Crónica del Concilio Ecuménico del Vaticano*, ha side acogida bajo los auspicios de Su Santidad y favorecida con su bendicion apostólica.

Consta de cuatro tomos de mas de 500 páginas en 4.° y contiene:

1.° Priliminares del *Concilio*.

2.° Preparacion del *Concilio*.

3.° Celebracion del *Concilio*, con todos los documentos oficiajes públicos, en latin y castellano, un estracto de todos los *Concilios* Ecuménicos; una reseña del galicanismo y jansenismo: la gerarquia eclesiástica y el estado del catolicismo y de las religiones; el juicio analítico de las obras publicadas en pro y en contra del *Concilio*.

Riqueza de Estados Unidos.

Mr. Francis A. Walker, Superintendente del *Census Bureau*, dice el *Economist* de Lóndres, ha publicado un folleto curiosísimo respecto á Estados Unidos. La suma total de la riqueza del pais era de 1870 de pesos fuertes 30.068,488,507,—con pesos fuertes 16.159,616,068 en 1860,—y 7.135,870 mil 228 en 1850. No obstantes la inmensas pérdidas sufridas durante la última guerra, inclusive 2.000,000, representados por propiedad en esclavos el incremento nacional de la riqueza durante la década pasada ha sido de mas de 80 por ciento, como lo exhibe la tabla siguiente:

Estados	1870 Pesos fts.	1860. pesos fts.
Alabama	201.855.841	495.237.078
Arkansas	156.394.691	210.256.473
California	638.767.027	207.874.613
Connelicut	774.631.524	444.274.114
Delanare	97.180.833	46.242.181
Florida	44.163.655	73.101.500
Georgia	268.169.207	644.895.237
Illinois	2.121.680.579	871.800.282
Indiana	1.268.180.543	528.835.371
Jona	717.644.750	247.338.205
Kansas	188.892.014	31.327.895
Kentuky	614.318.552	666.043.112
Louisiana	323.125.666	602.118.568
Maine	348.155,671	190.211.600
Maryland	643.848.976	376 919.944
Massachusetts	2.182 148.741	815.237.433
Michigan	719.208.118	257.163.983
Minnesota	228.909.590	52.294.413
Messissippi	209 197.345	607.324.911
Missonri	1.284.922.897	501.214.398
Nebraska	69.277.483	9.131.056
Neva la	31.134.012	....
New Hampshire	252.264.112	156.310.869
New Jersey	940.976.064	467.918.324
New-York	6.500.841.264	1.843.338 517
North Carolina	260,757,244	358,689,399
Ohio	2,235,430,300	1,193,898,422
Oregon	51,558,932	28,930,637
Pensilvania	2.808.340,112	1.416,501,818
Rhode Island	296,965,656	135,387,588
South Carolina	208.146,989	548,138,754
Tenessee	498,237,721	493.802,892
Texas	159,050,542	365,200,604
Vermont	235,349,553	122,477,176
Virginia	409,588,133	893,249,581
West Virginia	190,651,491	....
Wirconsin	702,307,309	275.671,668
Total	29.822,535,140	16,086,519,771
	245.983,367	73.096,297
	30,068,488,507	16,159,616,068

Grandes vias de vida

En breve Bolivia se pondra en comunicacion con el Atlántico por el rio Amazonas.

Ya habian llegado varios vapores para esa carrera, que han entrado por la boca de aquel rio.

Solamente navegando en las corrientes magestuosa del Amazonas se puede formar una idea de la inmensa cantidad de agua que contiene.

Si el Mississipi desaguara en él, cerca de la boca no aumentaria ni en seis pulgadas de altura ordinaria á que llegan sus aguas.

En Bolivia, en el rio Beni que con su afluente el Madera, no es mas que un ramal, se hallan ciento setenta piés de profundidad a dos millas de su boca, y son mas serprendentes las profundidades á igual distancia, en el hecho principal.

El Amazonas con sus afluentes tiene unas quince mil millas navegables para vapores; y los rios de Bolivia que desagüan en él son navegables en una estencion de tres mil millas, de las cuales la mitad pueden ser recoridas en vapores que tengan seis piés de calado, y la otra mitad por solo de tres piés.

Pero existe un obstáculo entre el Océano Atlántico y Bolivia, siguiendo lo via del Amazonas; la línea de rápidos del Madera en el ángulo nordeste de Bolivia.

Estos rápidos son formados por diez y ocho obstruciones de rocas, y en ellos la caida del agua se estima en 229 41|100 piez en una distancia de 64,505 piés.

En la parte navegable de esos rápidos, la caida del agua es de 43,95|100 piés.

Esa salto, llamado de las Cacuhenelas será salvado por el establecimiento de una línea férrea en la ribera.

Así, pues, desde Guajará-Merciu que es el rápido superior, hasta San Antonio que es el inferior, la caida del Agua es de 272 36|100 piés, en una distancia de 228 36|100 millas, de las cuales 217 son navegables, pues forma un canal claro. con una profundidad que varia desde diez piés 120 en la esta.

Ecos del dia

Montevideo—Fechas hasta el 14.

Fué preso José Roibal, quien se confesó autor del asesinato de Pedro Fuirrani perpetrado en la noche del 25 de Diciembre 1870, en la calle Ibicuí Núm. 83. Ignoramos si ese inesperado descubrimiento se debe á la casualidad ó á la conciencia del culpable.

—Fué robada la joyeria sita en la calle Sarandi N.° 229 altos, y ayer cayeron en la trampa los ladrones, hallándose en su poder varias joyas.

—Una madre denunció ayer á la policia que su hijo se proponia degollarla, así como tambien á otras personas de la familia. ¡Vaya un gusto del género bárbaro!

—El Gobierno de los Estados Unidos ha nombrado á Mr. Bertran de Missouri, cónsul de esa República, en Montevideo.

—Anteayer falleció la jóven María Ferreyra, de 18 años de edad y que se hallaba á cargo de la Sra. Avelina Billasora, que vive en la calle del Dayma núm. 51.

La muerte ha sido producida por una fuerte dosis de veneno que tomó el dia anterior, empleando para el efecto una disolucion de fósforos en una taza de té.

Los auxilios de la ciencia fueron inificaces para salvar esa infeliz, víctima de una fatal resolucion que se atribuye á unos amores no correspondidos.

—El Gobierno ha acordado la formacion de compañías Urbanas, en todos los pueblos cabeza de Departamentos de la República compuestas cada una de ellas de 3 oficiales y 50 individuos de tropa, incluso sargentos y cabos.

Porvenir Literario—Esta sociedad ha establecido el local de sus sesiones en la calle del Cerrito número 272.

Las reuniones tienen lugar los Domingos á las 12 del dia y los Viernes á las 7 de la noche.

Han sido electos miembros de la comision directiva los siguientes jóvenes:

Presidente, Daniel M. de Escalada.

Vice--Presidente, Nicasio R. Carbonell.

Secretario Severo Gomez.

Actualmente se ocupa de la reforma de los Reglamentos y de la fundacion de un periódico.

Cuidado con los ratones.—Refiere el «Journal des Debats» el siguiente suceso:

«Anoche á las diez, en una casa del boulevard de Besieres, habitada por Maria B. el volver esta á su casa, donde habia dejado solo á su hijo, niño de diez meses, lo encontró rodeado de ratas que le habian ya roido la nariz y parte del carrillo derecho.

El infeliz niño, que lanzaba gritos desgarradores, fué trasportado á ua botica cercana y recibió los cuidados necesarios. Por fortuna no habia sufrido lesion ningun órgano esencial para la vida, pero el pobre niño conservará siempre las indelebles huellas de este triste accidente.

Interior—Las noticias de las Provincias del Interior carecen de interés. Las pocas llegadas fueron publicadas ayer por los diarios de la tarde.

Rio Dulce—Dice el «Norte» de Santiago:

El señor Gobernador por llevar su importante cooperacion para el buen exito de los estudios, de la desviacion del Dulce, delegó el mando en la persona del Sr. Ibarra, Ministro General.

El que inició tan gran idea, queda encargado del mando de la Provincia, como queda tambien su importante pensamiento grabado en todos los que desean el adelanto de este pais, y que mañana veran correr magestuosas las aguas de nuestro rio, como vanguardia eterna del engrandecimiento de una gran parte de la Provincia de Santiago.

D. Froilan Ortiz—Falleció en el Rosario, siendo generalmente sentido.

Terna—Ha sido elevada al Gobierno la siguiente terna para reemplazar al Dr. Alcorta en el Juzgado de 1.ª Instancia en la Civil:

Dr. D. Manuel Obarrio.

" " Ceferino Araujo.

" " Luis Belaustegui.

Jaime Molay—El Miércoles dará su primera representacion en la Alegria, este afamado prestidigitador, cuyos triunfos preconiza la prensa brasilera y Oriental.

Es un verdadero brujo.

Prepararse para verlo.

70 leguas de tierras públicas--Durante el mes de Mayo ppdo., se han vendido 70 leguas de tierras públicas que importan 5.689,360 pesos m|c.

Las tierras son de los siguientes partidos: Lincoln, 4 y cuarto leguas; Azul, 8; 25 de Mayo, 4 y media; Juarez, 22 y tres cuartos; Bragado, 6 y un cuarto; Tres Arroyos, 9; Necoechea, 12; y Arrecifes, Pila y Tapalquè, 3 y tres cuartos.

Invasion á Tapalque—Ayer se han recibido cartas de este Partido, en que se refiere que la invasion de indios que tuvo lugar se lleve dos mil yeguas, habiendo causado la muerte de los siguientes vecinos: D. Francisco Elizalde, D. N. Cisneros, un oficial Saturnino Perrosa y cuatro soldados que le acompañaban.

El Siglo Ilustrado—Ha aparecido el primer número de este periódico, dirijido por D. Rodolfo E. Mendizabal cuya lavoriosidad y talento son conocidos. Contiene materiales interesantes en la parte literaria y muy buenos retratos de gran tamaño, en la Ilustrada. Deseamos á este cólega salud y presperidad.

Armamento—Se presentó ayer al senado un proyecto mandando armar toda la G. N. de la República con las armas de mejor calidad.

Comisiones--Se presentó ayer en el Senado un proyecto nombrando comisiones del seno del Congreso que se trasladen á las fronteras con el objeto de examinar el estado de ellas haciendo una inspeccion ocular de las fuerzas que hay en ellas, las armas, el vestuario, el modo con que se les raciona etc.—y debiendo dar cuenta exacta, minuciosa y detallada de todo el Congreso.

Por lo visto toda la bien aventuranza debe encerrarse en el Congreso,

Qué no hay hombres de confianza y aptitudes que los mismos congresales?

Movimiento del Puerto—Entradas Junio 15.

Bergantin Italiano «Crapera» de Génova con 2 pasageros.

Vapor «Progreso» de la Victoria con 5 pasageros.

Id «Naposta» de la Victoria» con 9 id.

Id «Rio de la «Plata» de Montevideo con 83 id.

Id «Rio Uruguay» del Uruguay con 52 id.

Id «Capitan» del Paraná con 57 id.

Id «Laplace» de Liverpool con 11 pasageros.

Salidas

Id. «Rio de la Plata» para el Uruguay con 36 id.

Id «Naposta» para la Colonia con 6 pasageros.

Para las familias--He aquí el precio de los principales artículos de consumo en los mercados, calculando la carne con arreglo á una familia de cuatro personas.

Una tira de asado 3 pesos, carne para puchero 3 pesos, idem mondongo 1 peso, carnasa 1 peso, 1|2 rés de ternerito 2 pesos, una lengua de vaca 4 pesos, un matambre 4 pesos, una libra grasa en rama 2 pesos, un lomo entero 8 pesos, una cabeza con lengua 8 pesos.

Carnero--Un cuarto 5 pesos, una pierna 4 pesos, una cabeza 1 peso, una paleta 1 y 1|2 pesos, un espinaso 1 peso, sesos de cuatro cabezas 2 pesos, un higado con corazon 1 peso, un mondongo 4 reales, 1 cuajo 4 reales, doce riñones 3 pesos, doce lomitos 4 pesos, doce lenguitas 6 pesos, 1|2 rés 12 pesos.

Cordero—Un cuarto 8 pesos, una piernaa pesos, una cabecita 2 pesos, un pechito y cogote 2 pesos, un higado 1 peso, un rollo de mondongo 1 peso, una docena de patitas 5 pesos.

Cerdo--Una libra 3 pesos, una pata que pesa tres libras 8 pesos, una cabeza 15 pesos, una libra salchichon 3 pesos, un chorizo 1 peso, una libra de tocino 5 pesos, una pata salada 3 pesos, una idem sin sal 2 pesos.

Verdura--Un repollo 4 reales, una tajada de zapallo 4 reales, una cebolla 2 reales, un zapallito 4 reales, radiches atados 4 reales, zanahoria atado 2 reales, rábanos atado 2 reales, lechuga atado 2 reales, oregano 2 reales.

Frutas--Doce noranjas 3 pesos, una pera 2 pesos, un limon 1 peso.

Aves--Una gallina 25 pesos, una yunta de pichones 8 pesos, un pato 12 pesos, una docena de huevos 15 pesos.

Movimiento de correos--El habido en la Administracion Central de esta ciudad durante el mes pasado de mayo, ha sido el siguiente:

Recibido--93,856 cartas, 61,391 paquetes impresos, 4,570 despachos oficiales.

Por--261 buques á vapor, 20 buques á vela, 29,341,998 mensajerias correos, 269 caminos de fierro.

Despachado--87,775 cartas á 1,075 pueblos, paquetes impresos, 4,815 despachados oficiales.

Por- 124 buques á vapor, 7 id á vela, 163 mensajerias, correos, 112 caminos de fierro.

Notas y asuntos despachados por Secretaria 211.

Producido 7490 pesos fuertes con 56 centavos.

Herido--Ha sido remitido al Hospital un individuo que transitando por la calle del Cerrito fué acometido por varios italianos.

Estos lo hicieron por no darles aquel el lado derecho de la vereda.

No se les ha podido capturar.

Inhumaciones—Del dia 14.

Cementerio del Norte.

No ha habido defuncion alguna.

Cementerio de la Chacarita.

Luis Adolfo Dupuis, 64 años, aneurisma al corazon.

Francisco Berlinllers, viruela.

Maxima Salgüero, 3 años meningitis.

Juan Bemalula, 3 dias mal.

Facundo Herrera, 7 meses, fiebre gástrica.

Cármen Lago, 1 año neumonia.

Felipe Ferrari, 2 años, viruela.

Pedro Devenetti, 18 id invaginacion intestion.

Cárlos Ruiz, 3 id, viruela confluente.

Catalina Velle, 25 id susto

El Dr. Alvarez—Cumplemos decirle que no prohijamos el suelto que ayer apareció en esta diario sobre su *texto de derecho canónico*,—siendo por lo tanto, justa la observacion que nos dirjee la «Union.»

Sala del Crimen—La policia ha puesto á disposicion de esta Sala á los individuos Luis Toscanini y Francisco Isola, por haber estafado á don Manuel Gomez en dos billetes falsos de lotería y haberle robado un reloj y cadena de oro.

Suceso curioso—Ayer al abrir la puerta una mujer demiciliada en la Boca, se encontró con un cajoncito muy bien tapado, conteniendo una criatura recien nacida y la que tenia atada á una de sus manos un papel que dicia: «Ha nacido en la noche del 1 , está sin bautizmo»

Por el vestido que trae, se saca en limpio que pertenece á padres de alto rango.

Cueros lanares---Se vendieron ayer en el 11 de Setiembre varios lotes chicos de matadero á 210 ps. 47 docenas y 50 id dichos á 80. Id vacunos no hay venta que anotar.

Cerda—Se vendió ayer en el mismo mercado un lote de 45 arrobas á 183 ps. una y 50 id á 178 pesos arroba.

Otro robo—A la Señora Rosa Albert le han robado de su domicilio, Cuyo 165, un reloj de oro, el cual lleva las iniciales P. S.

El autor del delito es un sirviente de la misma.

Sereno—El Comisario de la Seccion 4.ª remitió á la Policia á uno de estos guardianes porque en completo estado de embriagues, intento dar de palos á un oficial que á la razon pasaba por su parada.

Muertes repentinas—En los tres últimos dias, dice el «Eco de Córdoba» del 12, han ocurrido tres muertes repentinas.

Una, de la señora madre política del coronel Ayala, otra ocurrida de un individuo en la estacion del Rio 2.° y otra mas que nos refieren.

Sin embaago, aquí nadie hace hincapié de estos casos fatales y se miran ya como un acontecimiento ordinario.

Materiales—El esceso de materiales, nos obliga á suspender los «cantones suizos» y á retardar hasta el próximo número el final de la «Internacional.»

Fortunato Romero—A pedido del Juez de las Flores se ha ordenado la captura de este individuo, acusado por D. Juan Muñoz, de haberle robado nna tropa de ganado, consistente en un gran número de cabezas.

Robo—A D. Edmundo Corniur domiciliado en un cuarto del Hotel de la Paz le ha sido hurtado un reloj valioso y que lleva las insignias de la Real órden de la «Jarretierre.»

Recaen sospechas sobre un individuo que se hospedaba en la misma casa y que consiguió fugar.

Ruy Blas—Repetiremos como el cronista,—que estuvo magnífico el Viérnes en Colon; pero tenemos que carnear su crónica por lo tarde que ha venido.

Congreso Nacional—Se reunio ayer.

Se leyó un proyecto del Senador Oroño, autorizando al P. E. para nombrar una comision de ingenieros que reconozca los diversos territorios nacionales, y otro, ordenando se proceda á armar cuanto antes toda la Guardia Nacional de la República. Esto fué lo mas importante que entró en Secretaria. En seguida, en el asunto de colonizacion del Dr. Vattry y del Sr. Tripoti recayó la siguiente sancion.

Pasen ambas resoluciones con el precedente dictámen al Poder Ejecutivo para que se sirva informar si ha caducado ó no la concesion hecho á D. Sabino Tripoli. Sala de Comisiones á 12 de Junio de 1872.

Esto fué lo mas importante de que se ocupó esta camara, no teniendo los demás asuntos sino una importancie relativa.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telegrafico*)

Junio 14—6 p. m.

Se ha vendido un cargamento de azucar de la Habana a 2.85 y 2.30 segun clase.

Caña,—en pipas de roble á 75.

Azucar refinada—800 barricas á 2-90.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 15 de 1872.

Apesar de haber hoy 356,000 pesos plata de vencimientos en Fondos públicos nacionales, las operaciones no solo empezaron tarde, sino que fueron insignificantes y con muy poca animacion.

Las ventas anotadas, no solo ascendieron á 60,000 pesos, á precios un octavo por ciento mas alto que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado 10,000 al 74 3|4 p.$.

Julio 31, 15,000 id 73 3|4 id.

Id id 25,000 id id 7|8 id.

Id id 10,000 id id id id.

Cerrando firmes á estos precios.

El año pasado cerraron al contado al 70 1|8 p.$.

Despues de hora se realizaron- 5,000 pesos en estos títulos al contado al 74 3|4 p.$.

Cédulas hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 90,000 pfts. en títulos de 8 p.$ de renta anual, de la série A. de 2 p.$ de amortizacion por trimestres, y de la série B. de 1 id id en la forma y precios siguientes:

Al contado série B. 1,200 al 94 1|2 p.$.

Id id id A. 15,000 id 95 id.

Id id id B. 3,000 id 95 1|2 id.

Id id id A. 5,000 id 95 id.

Id id id id 9,200 id id id.

Junio 17, id id 3,000 id id id.

Al contado id id 20,000 id id id.

Id id id 25,800 id id id.

Id id id 7,800 id id id.

Cerrando á estos precios.

Despues de hora habia un vendedor de 3,000 pesos fuertes de la série A. al 95 p.$ al contado.

Frutos del pais

Aunque habiamos prometido dar hoy los detalles de los negocios realizados en los Mercados y Estaciones y Estaciones, suponiendo que estos fueron importantes, pero debido á la falta de entradas particularmente en lanas, ha hecho que caresieran de animacion.

Sin embargo, damos á continuacion las ventas mas notables de las realizadas.

Lanas

340 arb. mestiza comun Oeste 84.

450 id id buena Sud 89.

Borregas

500 arb. clase regular Noate 81.

660 id id buena Oeste 83.

750 id id id Sud 86.

Algunos lotes chicos en relacion á estos precios.

Cueros vacunos secos

225 de campo Norte 166.

280 id id Oeste 167.

300 id id Sud 168.

240 al barrer id 165.

Cueros de potro

80 al barrer Norte 50.

45 listos Oeste 52.

78 á entregar Sud 53.

Cueros lanares

160 docenas atrasados Norte 190.

140 id pelados id 100.

67 id desechos id 70.

247 id campo id 200.

400 id id Sud 210.

350 id estacion id 170.

Varios lotes, matadero id 285.

Cueros de corderos

200 docenas Norte 28.

600 id Sud 30.

Cueros de corderitos

800 docenas Norte 22.

400 id Sud 23.

Cerda

68 arb. del Norte 180.

105 id id Sud 197.

47 id larga id 210.

Sebo de carnero.

300 arrobas en panzas Oeste 42.

180 id id Norte 43.

250 id id cascos id 46.

200 id id pansas Sud 43.

150 id pisado id 31.

4 bordalesas id 15 3|4 rlts.

Importacion

De los depósitos, 110 rollos estera de la India, surtidos, á ps. 7 1|2 despachado.

60 jamones ingleses á pesos 10 la libra id.

Un lotes caminos á pesos 120 y 115 id.

100 bolsas fariña de Santa Catalina á pesos 21 la arb id 300 damajuanas ginebra de Holanda, de 2 1|2 á 3 galones á pesos 45 á 50 despachado,

100 frasqueras id marca «Ancla» á pesos 60 id.

De otras marcas de pesos 45 á 68 id.

30 latas galletitas á $ 6 1|2 la lib, id de $ lib 40 id id de 2 lib á $ 13 id.

400 bolsas nueces de Chile, á $ 60 y 58 id.

Un lote grasa de chancho del Norte-america, á $ 5 1|2 la libra id.

80 cajones langostas á ps. 8 el tarro id.

150 id ostras á ps 7 y 6 1|2 id id.

150 bolsas pimenton á ps 140 y 135 la arb. id.

Un lote quesos redondos de Holanda á ps 35 y 34 id.

El patogras se hizo á ps 8 1|2 y 9 id.
100 juegos tinas á ps 120 id.
40 damaguanas vinagre á ps 35 id.
Un resto de cargamento de té á ps 14 la libra surtido id.
Marcas Orange Peckoe y Congo en paquetes á ps 16 y 16 1|2 la lib, id.
25 cajones tabaco Norte-americano marca chica á ps 8 y 9 arb dpdo. marca grande á ps 8 1|4, 8 1|2 id id.
60 cajones cognac francés ordinario á ps 55 id

Telegramas de Montevideo.

A LA SALA DE RESIDENTES
Junio 15, 2 1|4.
Papel, 3 1|8. Deuda estraordinaria á 53 1|4, oro, para fin de Agosto. Cambio, Paris 5, 40 y 5,43; 10000 cueros á 77.
A LA BOLSA.
3 1|4 p. m.
Gaston, Amelia Ross. Cádiz, Rosa de Italia. Santa Catalina, Pelayo, Montevideo, North Shields Hope. Baltimore, Dudley. Amberes Orange Goil, Satilla, Susan Albert. Pernambuco Marina Jeanetto, Nueva York, Agenora. Barcelona Eni Paiva. Matanzas, Clara. Paranaguá Favorita, Malvinas, Anna Parodi. Bremen, Sohe.

Despacho de Aduana

ALAHAJAS MUEBLES ARMAS.
D. Caldedara, 1 baul harmas surtidas.
E. Chapon, 4 cj culatas escopetas.
R. A. Solmt, 1 id camas de fierro.
E. M. Powell, 2 id cujas de bronse.
Hestroni, 3 id pianos.
P. Zorral, 1 id alhajas oro y plata.
Clemento, 1 id estuches para alhajas.
E. March, 8 cj. 1 billar y sus útiles.
Martindale, 16 cj. muebles surtidos.
Mantels. 14 cj. id id.
Merlo, y Dominguez, 3 cj. instrumentos músicos.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA
J. Tiscornia, 4 cj. camisas listado.
Graham, 2 id id algodon.
E. Riley 5 id sillas de montar.
Drablo, hnos. 3 id camisas listado.
Ferber, 1 id camisas algodon.
Wolff, 3 id id pechora de hilo.
Bomberg, 2 id sombreros de felpa.
R. Currutchet 2 id plantillas.
J. Bernasconi, 10 id zapatillas 3 id botines para señoras 2 id botines para hombre.
Mallman, 1 cj. muestras diversas.
B. Barclay 1 id camisas mezcla.
Brsalie, 1 id camisas medio hilo 1 id cuellos y puños 2 id botines sin elasticos.
H. Ebbinghaus, 3 id id para señora.
M. Bohm, 6 id calzado surtido.
Wolff, 1 id camisas medio hilo.
J. O. Sanchez, 2 id id id.
C. Poman 8 id camisetas de lana surtidas 2 id camisas medio hilo 1 id id de algodon.

MEDICINAS DROGAS Y PINTURAS
Devoto, hnos. 400 cj. kerosene.
Millighan 50 barriles ceniza de soda.
G. Bronel, 99 cascos ceniza de soda.
200 id id id.
Mackleau, 500 cj. kerosene.
Demarchi, 50 id agua de Vichy 6 id fosfato de hierro. 7 id frasquitos para despacho.
F. Castriñeda, 1 id medicinas varias 1 id cloruro 1 id vino de quinina.
Bates Istoques, 50 barricas ceniza de soda.
B. y Galup, 41 cj. agua florida
Demarchi 17 bultosa ceite de bacalado.
Getting, 1500 cuñetes pintura comun.
Forgues 1 barril negro animal
G. Muller, 2 cj. sustancias medicinales.

MERCERIA
Bomberg, 3 cj. orquillas de alambre.
Ludera, 19 id mecosia surtida.
Zorrasquin 8 id muñecos de cera
Tomposon, 20 id papel de imprenta.
G. Mongullot, 1 id merseria surtida.
J. P. Bayley 7 id id id.
Schulte 7 id id id.
Cropi, 13 id articulos para billar.
Bassabe. 4 id marcos surtidos.
E. Furt. 8 id id id,
E. Forgeos, 3 id articulos para billar.
Falcon, 2 id paines batidores.
Larco, 6 id merceria surtida.
Scel, 2 id jugeteria surtida.
Basellin, 10 id merceria surtida.
Mackern 2 id articulos de libreria.

FERRETERIA Y NABAEES
F. Lagaray 3 cj. hilo de acarreto.
Nuñez, 150 toneladas carbon de piedra.
E. Bucher, 79000 baldosas del Havre.
T. Dryfialy 44 cuñetes remaches.
Sodin. 30 atadospalas.
Sudeers, 1 cj. aldavillas.
Miller, 2 bultos hilo de atar lana.
Echegaray, 20 fardos canamo.
Schulte. 1 cj. ferreteria surtida.
V. Casares, 506 toneladas carbon de piedra.
Baalam, 89 cj. ferreteria surtida.
Dellam, 3 id planchas.
F. Bane, 3 id planchas.
Lumb, 106 cjs. hojalata.
Julio 190 id barnis.
Forguez, 67 bultos efectos de pintureria.

BEBIDAS
Juan Tiscornia, 29 pipas vino tinto 14 medias id id.
Girard, 70 bordalezas vino.
A. Rocha, 50 cj. ajenjo.
Dugurd, 21 bordalezal vino tinto 2 cuarteorlas
Kuiyer 2 cj. cerveza.
Saumor, 1 id cigarros aelmanes
E. Bonorino, 25 id canastos losa.
Marini, 400 cj vermutt.
L. Belgrano 99 cj. vasos cristal.
Mautels, 3 id cj. habanos.
Juan Dopez, 50 bordalezas vno
Juan Moyal, 1 cj. libritos papel para cigarrillos 2 cj. cigarros hbanos.

COMESTIBLE
Mariai, y Ca. 400 bolsas arroz glacé 1260 cj. fidos.
Best hnos. 3 id tabaco de mascar.
Mantels, 1 id guayab.
Mrrini, 491 id velas de esterina.
Marcroff, 5 barricas quesos 3 cj. salchichon 1o id fideos.
Rusengay, 5 id jamoues.
Mur, 5 id pimienta.
Decini 8 id aceito en latas,
Rigal, 50 bolsas alambre.
Delfino, 400 il fariña.
Serna, y Pla, 486 barricas, azucar refinada.
Devoto, 181 tocio yerba paraguaya.
Rocha. 300 cj. almidon.
Vacarezza, 23 bultos yerba paraguaya.
Oliver, 61 bolsas porotos 100 id orroz.
Marini, 400 id higos secos.
Tiscornia 50 cj. canela
Portes, 8 bocoeyes queso de gruyer.

Marítima

Entradas—Dia 15.

Barcelona: el 3 de Marzo, bergantin español Cicilia 205 toneladas cap. Jaime Ferrer á E. Ochoa y Ca. con 318 pipas 46|2 y 43|4 vino tinto 60|4 id blanco, 8 cjs. lanas 7 cjs. choc lato. alpargatas, dulces y naipes 201 cj azulejos 12 cjs y 15 fds alpargatas, 60 cjs aceite, 50 brrc. pimienta; 31atados mangos de madera; 2 cj turron; 18 cjs. ans y sominos 50 balas papel un cj botellas vacias 20 cjs vino en botellas.
Parnanguá el 25 de Marzo; berg goleta español Anitar 250 toneladas cap. P Alcina á Horacio R. dos Santos con 1209 tercioa 192 bcas. y 200 latas con 110836 Kijógramo yerba mate, 2000 aajas leña Porto Alegre el 29 de de Mayo berg. fleleta brasilero, Maria Jasé 257 tonds cap. Joaquin da Rocha Pinto de Matto á Ledesma Hnos. con 143 docenas tablablas de cedro 91 saco maní.
Burdeos el 21 de Enero y Carril el 28 de Marzo barcas argentinas «Adelina Riva» con 613 toneladas cap Hilario Rodriguez á Lassalle hijo con 53 pasajeros al mismo 1770 cjs líquides; 1698 bord. vino á Echagaray y Ca. 150 id id á Podeflous y Latigan 200 id id á Gourruilhon y Ca 100 id id 200 cls Kirch; á Carbone y Esperon 100 cjs vermoutt 309 bord vino á S B Gabastou 109 cjs ajenjo á Labarthe y Dirube 400 cjs id 200 cjs cogñac.
Montevideo el 12 del corriente bergantin goleta nacional Cometa 120 toneladas cap G. Aravena á Gussoni Hermano g Marcroff con 1675 cjs vidrios 35 cjs id y papel 567 barriles clavos 21 cj un barril y 1 bulto mercancias 97 fardos cabulleria 33 barricas pintura 1 cl arroz y vino 14 c,s capel 75 cjs instrumentos Telegráficos.
Montevideo el 13 del corriente pailebot nacional Claudio 30 toneladas cap V Rodriguez á la compañia Onion del Plata con á C Drabb 285 lollos alambros boras tornillos.
Montevideo el 14 vapor oriental Rio de la Plata con 350 toneladas cap Panasco á Matta y Piera con á Sodan y Ca 118 cjs cerveza 6 cascos mercancias á F Corzer 4 cj encomiendas á Saliano 1 sobre con 813 á M A Ocampo 1 pag con con 539 pesos fuertes á Coulin 29 bultos plantas á Dm. Doly 2 id id á C. Grompeta bultos encomiendas á Serlieper y Ca 1 bulto id á B Perez 1 bulto coc 20 pesos fuertes á Gettin y 1 bto encomiendas mercancias á G Palero 1 cj o Sieedra 2 barricas á Rodes 3 cj á Zorrasquin 10 cjs á Saccard 2 ojs Zilea 8 btos á Grandjean 15 id á St-horo 16 cj á á Estuola 7 cls.
Roterdam el 11 de marzo, berg holandes Naria 186 186 ca. su. rechardm á v. darat hnos. con 168 bcas azucar 85 bas. 1.600 cj. meros, 800 cascos aglardiente. 35 cj. licores á la órden 540 barricas azucar 190 cj quesos, 15 tones cabou, 50 ablas.
Montevideo el 12 del corriente patacho italiano ricardo 96 toneladas cap. varneci, á mar ambrosti cau 11,134 adoqnines.
Ieith el 10 de marzo bomb ing idelotto 271 tons. cap. Rio Janeiro el 11 de mayo bueng, gta español Indio 1g4 cpi Luis Paque á E Ochoa y Ca. cos á F Tarche

Salida de vapores

H O Y —Para el Baradero, Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».
H O Y —Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á 10 las de la mañana el «Rio de la Plata».
H O Y —Para Montevideo admite carga, pasajeros y encomiendas á las 5 de tarde el vapor «Rio Uruguay».
Mañana—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mana del Retiro el Provedor.
Mañana—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Cisne». Lanchaje gratis.
NOTA—Los pasajeros que se embarquen por el Tigre reciben gratis el boleto del tren y el transporte de sus equipajes.
Agentes—A. Matti á Piera.
Cangallo 30

Nueva tarifa de pasage

Vapores.

Lujan, Capitan y Proveedor

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente:

TARIFA.

A Zárate	cámara	5 pat.,	proa	3	«
« San Pedro	«	8	«	«	4 «
« San Nicolás	«	10	«	«	5 «
« Rosario	«	12	«	«	6 «
« Paraguay y Santa Fé.	«	21	«	«	11

Los menores la mitad—tren y equipage gratiis
Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

16. *funcion de la segunda temporada*
EL DOMINGO 16 DE JUNIO DE 1872.

RUY BLAS

A las 8.
N. 1618 j13 1.14

VICTORIA

18 FUNCION DE ABONO
Para el Domingo 16 de Junio.
MARIA ESTUARDA

Se pondrá en escena por segunda vez en dicha noche bajo la direccion del Señor Jordan y estando á cargo de la iminente actriz.

Da. Fernanda Llanos de Bremon

El difícil é interesante papel de protagonista.
A continuacion se ejecutará tambien por segunda vez la tan aplaudida pieza nueva en un acto titulada.

Very Well

NOTA. Se halla en estudio para el beneficio de la Señora BREMON, la magnífica trajedia en 5 actos del señor Tamayo y Baus, titulada VIRGINIA.

BANCOS

WANKLYN Y COMPAÑIA
108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona... 5 p%.
« « se cobra.. 12 «
A 30 dias fijos.......... 6 «
A 60 dias id.......... 7 «
A 90 dias id.......... 8 «
Con treinta dias de aviso....... 7 «

Letras— Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desdela fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que halla lugar si así no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 31 de 1872—**Bartolomé Martin.**
N. 1665 j15.30.15jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Buero; ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Junio 15 de 1872—**Manuel Malmierca.**
N. 1634 j15.30.15jul

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 15 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1641 j15.30.15jul

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Torres (á) Segurola ya sea como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania de D. Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, Junio 12 de 1872—**Dario Becar.**
N. 1645 j15.30.15jul

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de toda clase de pianos, garantidas por un año.
Julio Bonnet.

Remates

Hoy Domingo 16 á las 2 de la tarde se remata la casa cita en la calle de Paraná núm. 321 y á las 4 de la tarde la casa calle de Santa Fé núm. 5 Por mas pormenores á la seccion de Remates de la Tribuna y República.
Perez del Cerro Hermanos
N. 1643 j15.1.16.

Lecciones Particulares Se enseña los idiomas francés inglés cada uno en dos meses los dos en cuatro la teneduria de libros en cuatro lecciones en una leccion para negocio al menudeo y toda la aritmetica en seis lecciones Tacuari 191.
N. 1642 j15.8.19

Preceptora De instruccion primaria y francés, se necesita en la calle Independencia núm. 172.
N. 1644 j15.3.19

Manuel Pina Agente Judicial. Se le encuentra diariamente en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos, á las dos de la tarde.
Nc. 1521 j.4.26.1j.

Comisionista Se necesita uno que sepa francés y castellano para un hotel de los principales de la ciudad, será inútil presentarse sin buenas recomendaciones Ocurrir calle Perú 77
N. 1582 j10.8.18

Da. FERNANDA RUIZ DIAZ DE CÉSAR
Q. E. P. D.
Falleció el 7 del presente mes

Su hijo J. Domingo César, invita á sus relaciones á rogar á Dios por el eterno descanso de dicha finada, en las misas rezadas que á este fin se celebrarán el Martes 18 del corriente, en la Santa Iglesia Metropolitana; á cuyo obsequio les quedará sumamente reconocido.
N. 1638 j15.2.18

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

La Municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.
Art. 1.° Todos los poseedores en arrendamiento de quintas y chacras de propiedad Municipal deberan abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro del plazo de sesenta dias de la fecha.
Art. 2.° Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior perder aun los derechos que como tales pudiesen haber adquirido.
Art. 3.° Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el Art. 1.° y que sus dueños no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos se declaran desde esa fecha valdios pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en ellos, y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el romanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.
Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y demas efectos.
Cañuelas Junio 15 de 1872.
Máximo Fernandez
Presidente
José Alrayuin.
Secretario.
N. 1638 j14.15.30

Se alquilan Para señores, una ó dos piezas, con ó sin muebles. Tambien se podra dar asistencia, Santiago del Estero No. 236.
No. 1,626 j14-15.30.

C llista y sangrador Se opera á todas horas en casa y á domicilio y se venden sanguijuelas por mayor y menor, Cangallo 106, altos.
No. 1,622 j14-3.18.

D. Juan Coelho Pasará por el escritorio Bolivar 76, á arreglar su cuenta.
No. 1,625 j14-3-18.

Aviso.

Con esta fecha hemos vendido de comun acuerdo, al Señor D. Antonio R. Vaqueiro la Botica que teniamos establecida en este Pueblo, quedando el activo y pasivo del tiempo del Sr. Capilla á cargo de dicho Señor
Ayacucho, Junio 1.° de 1872.
Joaquin Capilla.
Jaime Echenique.
No. 1630 j14-10-24.

Atencion Un jóven español de 21 años de edad llegado hace pocos dias que tiene buenos conocimientos de matematicas y igualmente buena letra desea colocarse en algun escritorio ó casa de comercio. Ocurrir al hotel de la Paz bajo la cuvierta de A. C. V. cuarto No. 42.
No. 1,629 j14.6-20

Lecciones particulares De piano y Francés se ofrece una maestra para darlas en su casa ó á domicilio— Rivadavia No. 885.
No. 1,621. j14-3 18.

Manuel M. Faramiñan Agente Judicial y Rematador. Se le encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la mañana, y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos.
No. 1620 j4.30.4.j.

Edicto de Policia

Por resolucion del Sr. Gefe se hace nuevamente la publicacion de las disposiciones de Policia que á continuacion se espresan y de las penas en que incurren los infractores, cuya aplicacion se recomienda á los Comisarios de Seccion.
Juegos de azar ó envite, sufre el dueño de casa 8 dias de arresto y en caso de reincidencia sometido al Superior Tribunal.
Cada uno de los jugadores, 500 pesos ú 8 dias de arresto y en caso de reincidencia sometidos al Tribunal.
Por vender bebidas á consumir al mostrador 200 ps. ó 4 dias de arresto. Los que se encuentren ébrios en las pulperias, fondas, bodegones ó vias públicas, por la primera vez 4 dias de arresto, por la segunda vez 8 dias de arresto y por continuadas reincidencias serán sometidos al Tribunal.
Por disparar armas de fuego 200 $ ó 4 dias de arresto.
Id incendiar cohetes voladores 200 pesos ó 4 dias de arresto.
Id id id de la india 200 pesos ú 4 dias de arresto.
Id galopar dentro de un radio de 15 cuadras de la plaza de la Victoria en todas direcciones, incluso las riberas 200 pesos ó 4 dias arresto.
Id de órden 200 $ ó 4 dias de arresto.
Id cada menor que se admita al juego de billar, pagará el dueño de la casa 200 pesos ó 4 dias de arresto.
Id vertir palabras obcenas ó dar gritos alterando el órden, 100 pesos ó 2 dias de arresto.
Id cargar toda clase de armas, blancas ó de fuego 500 $ ú 8 dias de arresto; á mas la pérdida del arma y en caso de reincidencia sometidos los infractores al Superior Tribunal.
Por adiestrar animales ariscos en rodados dentro de la ciudad 200 pesos ó seis de arresto.
Id maltratar animales 200 pesos ó 4 dias de arresto.
Id tocar en las calles en altas horas de la noche, comprendiéndose estas desde las 12 hasta la 6 de la mañana organitos arpas y otros instrumentos, y las reuniones de individuos con música, cada uno de ellos 100$ ó 4 dias de arresto.
Los dueños de hoteles, fondas, posadas, y casas de inquilinato por no dar cuenta cada mes á los comisarios, de los individuos que ingresen en sus establecimientos y diariamente de las alteraciones que tuvieran lugar, por cada uno, la primera vez 100 pesos, ó 4 dias de arresto.
Por segunda vez 200 pesos, ó 6 dias de arresto.
Por tercera vez 300 pesos, ú 8 dias de arresto.
Por cruzar ó dar vuelta las calles con los carruages rodados incluso los tramways, á otro paso que no sea el natural de los caballos, 200$ ó 4 dias de arresto.
Buenos Aires, Junio 13 de 1872.
S. Mendez.
Comisario de Ordenes.
N. 1618. j13. 3. 16.

Avíso oficial

Por disposicion superior, el dia 8 de Julio próximo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras N. y O. de Buenos Aires, y Sud de Santa-Fé durante el presente año, y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial»—Buenos Aires, Junio 6 de 1872.
M. B. Campos.
N. 1608 j13,26,8jul

Al comercio Prevengo al comercio que siempre sigo en el mismo negocio de Lanchas y de introduciones de adoquines y piedras para empedrados, arena de la Banda Oriental etc. etc. mi depósito siempre Paseo de Julio 168 Bateria. y Escritorio Balcarce 55 José A. Novaro
N. 1610 j13.3.16

Sífilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ m|c, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178.
Se encuentra en las farmacias principales.
N. 1596 J. 3-303-f

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

LA PROTEGIDA
DE CAÑUELAS
CORREO NACIONAL.

Saldrá infaliblemente

Por el tren del Oeste, Ramal á Lobos, Estacion Las Heras, todos los dias regresando de Cañuelas todos los dias.
Agencia en Buenos Aires Cañ. á la casa del mismo empresario Piedras 38.
Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior y la correspondencia hasta las diez de la noche.
Empresario.
Juan B. Garcia
N. 1584 j10,30,10jul.

LA POPULAR ARGENTINA

Caja de Ahorros

Se emiten acciones de *DOS y DIEZ* ps. fts. al portador, con derecho á los *PREMIOS DE CUATRO SORTEOS* que tendrán lugar en MARZO, JUNIO, SETIEMBRE y DICIEMBRE de todos los años.
Estos prémios se forman del interés comun producido por todos los capitales ingresados en esta forma.
Con la adquisicion de esas acciones se obtienen los beneficios siguientes:
1° Habituarse á la economía y al ahorro, fuentes fecundas de moralidad y riqueza.
2° Poder conseguir UNA FORTUNA SIN PODER ARRIESGAR SU CAPITAL.
3° *RETIRAR SU CAPITAL INTEGRO* á los cinco años, haya ó no obtenido prémios en los sorteos.
4° *CAMBIAR A TODO MOMENTO*, sus acciones siempre que alcancen á la suma de 100 ps. fts. por títulos de renta de la Seccion de Beneficios Mútuos de la misma compañia recibiendo un interés trimestral á razon de 6 á 10 p% al año.
5° En caso de necesidad poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de sus acciones.

Calle de la Piedad núm. 213 1|2

N° 1572 60

EL PROXIMO SORTEO DE 30 DE JUNIO

GRAN REMATE
AL MEJOR PRECIO
DE UNA VALIOSA PROPIEDAD
Uruguay entre Arenales y Juncal
EL DOMINGO A LAS DOS DE LA TARDE
POR
HIDALGO Y TORRES

N° 1616 j. 13 3 16

¡¡NADA DE TRABAJO DE VALDE
PERO SE COBRA LO JUSTO!!
Los ajentes de asuntos judiciales
Pedro Rebollo y Dainel Cruz

Avisan á su numerosa clientela, tanto de la ciudad y campaña, como asi mismo á todas las personas que se dignen dispensarles su confianza que han trasladado su despacho á la calle de la Florida núm. 16.
Prevenimos tambien, que para el mejor desempeño de los negocios que se nos encomendado para tramitar ante los Tribunales de la República Oriental, como para lo que en lo sucesivo se nos confien; tenemos en Montevideo nuestro Agente Corresponsal, que lo es D. Ignacio C. Rebollo, hijo del primero, pudiendo por consecuencia garantir no solo la exactitud sino tambien el buen desempeño en los asuntos que se nos encomienden para tramitarles ante los Tribunales de la República vecina.
N. 1436 m.27.30.27.

MUCHACHOS

Para ser conchavados por un sueldo mensual, se necesitan en esta imprenta; deben traer recomendacion.

Se venden en la ciudad y á la circunferencia de siete leguas á todas direcciones árias grandes de terreno de 10 varas de frente hasta la cantidad que los interesados necesitan para casas, quintas ó chacras teniendo terrenos y campos con aguada permanente y de superior calidad en el Escritorio calle de Piedad núm. 115 encontrarán con quien tratar de 11 de la mañana á 5 de la tarde.
N. 1566 j.8,30,8jul

DINERO

En el Escritorio calle Piedad No. 115 se adelantan las de dinero que precisan las personas que tengan que chanselar hipotecas y despues pasar al Banco hipotecario á recibir cédulas tambien se le proporciona dinero para pagar el trimestre y semestre al Banco y todos los gastos que tenga que hacer hasta quedar del todo arreglado y de lo dan las cédulas hipotecarias al premio consiste del sia quedando despachado en el acto siendo los que se interesen ó curran á dicho Escritorio de once á 5 de la tarde.
N, 1565 j8. 30 9.

Males crónicos Como reumatismo, hígado úlceras, venereo, diarreas vista, estómagos, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho. hidropesía, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio de la agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puedo recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden núm. 521.
N. 1561 j.7.20.27

DINERO Á INTERÉS
SOBRE HIPOTECA

Se proporciona del Bonco Hipotecario á interés bajo y plazo muy largo ó bien dinero de particulares: Ocórrase al escritorio calle de Lima núm. 56.
N. 1338. m. 17. 30, 16 j.

AL COMERCIO

Y A MIS AMIGOS

Participo que desde esta fecha he disuelto la sociedad que tenia con D. José A. Novaro, y de cuyos negocios queda total y completamente separado.
Queda por cuenta de D. José A. Navaro el activo y pasivo de este negocio.
Buenos Aires Junio 1°. de 1872.
Juan G. Bohart.
José A. Nevaro.

Quinteros Italianos

--Se precisan dos, tres ó cuatro para el cultivo de una quinta con condiciones sumamente ventajosas. Ocurrase á la calle de Belgrano N° 159.
N, 1685 j12 8 21

NUEVAS MENSAGERIAS

DE LA
Invariable Porteña
CORREO NACIONAL
228-ADMINISTRACION, RIVADAVIA—228

PARA DOLORES Y AYACUCHO
DESDE EL PRIMER SABADO DE MAYO

Saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas Bejarano, Laplasse, Chelforó, Canales y Ayacucho.
Todos los Sábados.
Regresa de Ayacucho todos los Miércoles.
Conductor y dueño.
MIGUEL M. LUPO

AGUA OFTALMICA

DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.
Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.
El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.
Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.
El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramaugé calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
N. 1575 j10.30.10jul.

REMATES

Adolfo Bullrich

JUDICIAL.
De una casa.
Calle de Santiago del Estero núm. 229.
Perteneciente á la testamentaria de doña Tomasa Chavarria de Nievas.
Por órden del señor Juez Dr. D. Jorje Echevarria.
El lúnes 17 de Junio á las 2 en punto de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, dicha casa por órden judicial, con 10 metros 39 milímetros de frente al Este por 38 metros 587 milímetros de fondo al Oeste, teniendo 2 piezas de material y pozo.
Esta tasada sumamente baja, en $ 79,879, siendo las 2 terceras partes, base para la venta $ 53,248mjo.
Para ver las escrituras ó tasaciones á la escribania de D. Grehorio Ruiz Recoba Nuevo número. 98 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N.1566. j-8.9.17.

Por el mismo

En nuestra casa San Martin 118
Del cargamento que está en tierra.
Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Sta Helena inmediato á la Laguna de los Padres.
Perteneciente á la Fragata Norte Americana «Hairet Zroving.»
Por órden del Sr. Consul de Estados Unidos.
El Sábado 29 de Junio á la una en punto de la tarde venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha podido salvar consiste en 180,000 piés de pino Norte Americano con muy poca averia 74 cajones grasa de chancho, 180 cajones clavos, 10 cajones aceite para el pelo.
Todo esto último con muy poca averia.
Invitamos á los interesados se trasladen al lugar del naufrajio á exáminar los artículos, pues la venta se hará tal cual como estén y sin reclamo alguno.
Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 1628 j14.15.29

Por el mismo

JUDICIAL.
De la casa central Moreno núm. 212.
Perteneciente á la Testamentaria de la Señora Da. Rafaela Rodriguez Machado.
Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Alcorta.
El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde rematarémos al contado y á la mas alta postura, esta propiedad central, compuesta de 9 metros, 896 milímetros ó 10 varas 86 centésimos de frente al Norte por 80 metros 743 milímetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor, de 60 centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahi otro martillo mas á su favor, de 8 varas 65 centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla la letrina de 1 vara 50 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes dos patios cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.
Está tasada en todos sus ramos, en la cantidad de $ 126,573 mjo. siendo las dos terceras partes, bases para su venta, la cantidad de $ 284,382 mjo.
El local es inmejorable, central á media cuadra de la plaza General Belgrano la que en breve será un lindísimo paseo.
Atencion señores capitalistas.
Para verse las tasaciones y demás pormenores, á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Martin 118.
N.1540. j 6.24.10jul.

Por el mismo

JUDICIAL
De una casa calle de Córdoba núm. 364.
El juéves 20 del corriento á las 4 de la tarde en punto rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isac P. Areco á saber:
La casa arriba mencionada edificada á la moderna su terreno de 9 varas 75 céntecimos de frente al Norte por 43 varas de fondo al Sud, el edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina y aljibe y varias piezas empapeladas. Las paredes de los tres costados son medianeras segun resulta de las tasaciones, las que importan en todos sus ramos la suma de $ 175,869 70 cts., no dudiendo venderse por menos de las 2|3 partes que son $ 117,214 mjo.

Para imponerse de las tasaciones y los títulos al Escribano Sr. Gonzalez, oficina de D. J. P. Cabral. Por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.
N. 1559 j.7.13.20.

Por el mismo

De un cuarto de legua en el Partido de Chivilcoy campo flor con poblaciones etc.
En su casa San Martin 118.
El juéves 20 del corriente á la 1 en punto del dia, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:
Una área de campo flor, compuesta de 2,761 varas de frente, por 3 900 varas de fondo de Sud á Norte, equivalente á mas de un cuarto de legua cuadrada, con accion á una área de 66 leguas cuadradas mas 142 varas de propiedad del Estado y se que hallan incluido en la misma fraccion. El campo está situado en la Cañada Rica, partido de Chivilcoy, distando solamente 6 leguas de la estacion "Freire Gorostiaga", al Sud linda por el Oeste y Norte con D. Gaspar Mansilla, por el Este con D. Lázaro Cerda y por el Sud con D. Inocencio Montenegro, antes herederos de Reinoso. Los pastos son gramillares, treboleros, no teniendo desperdicio alguno, pues han sido antes terrenos de Chacra.
Las poblaciones se componen de una casa de materia superior, con corredores, techos de paja de 14 varas de largo por 6 de ancho, con ventanas de reja puertas vidrieras; de otra poblacion de 6 varas de largo, pozo letrina y un magnífico saguel, gran patio con magníficos paraisos de 14 años, en fin, es un buen establecimiento para una persona que pudiera esplotarlo.
Llamamos muy especialmente la atencion de los señores irlandéses sobre esta linda área de campo, que venderemos al mas alto precio. El remate se efectuará en nuestra casa calle de San Martin 118, donde pueden ocurrir los interesados por mayores informes.
N. 1558 j.7.13.20.

Por el mismo

De una casa nueva con buen terreno, calle Moreno núm. 628, con el tramway Nacional en la puerta.
El Domingo 23 del corriente á la 1 una en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por ausentarse la Sra. dueña, del país á saber:
La casa arriba mencionada, édificada perfectamente y á la moderna, en terreno de 15 1|2 varas de frente al norte por 82 varas de fondo al Sudo al Sud, el edificio se compone de 4 grandes piezas de azotea, 2 entabladas y 2 embalzadas, puerta de calle grande, seguan con baldozas de mármol estufas de mármol y persianas en las ventanas techos de baldoza, algibe, pozo, 2 letrinas, sumideros, 4 piezas de madera techo de zinc en el fondo vuerta con árboles y plantas.
La casa es enteramente nueva y bien construida, aunque algo distante del centro, este inconveniente está compensando con un barrio saludable y que y que se está llenando de muchos y lindos edificios, ademas que la distancia desaparece por el tramvray nacional que pasa por delante de la casa y el Sr. Mendez que va por la calle Belgreno. Títulos de primer órden; por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118.
N.° 1,572 j10, 13-23.

Por el mismo

En Palermo, al lado de la Estacion.
De maderas, palos etc del buque N. A. Clarita.
Por liquidacion
El Domingo 16 del corriente á la una en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante á saber:
Toda la madera del buque Norte americano Clarita compuesto de Tables y tablones de pino y roble propio dara Caballerizas, Postes para cercar terrenos leña para quemar. Una casilla de Madera del mismo buque una gran cantidad de cobre 1 palo mayor verhas ó infinidad de objetos del mismo buque.
El remate se efectuará en Palermo al lado de la Estacion del ferro sarril del Norte El Tren sale á las 12 de la Estacion 25 del Mayo llegándo á Palermo á las 12 y 30 minutos.
N. 1671 j 10 6. 16

Por el mismo

JUDICIAL
De todas las existencias de la casa amueblada, Calle de Esmeralda esquina á Parque.
Perteneciente al concurso formado á D. Victor Ofchikinicoff.
Por órden del Sr. Juez Dr. D. Honorio Martell
El Mártes 25 de Junio á las 12 en punto del dia venderemos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha casa amueblada á saber:
Armarios de caoba, lavatorios de caoba piedra mármol, útiles mesas de noche de caoba y piedra mármol, sofáes de caoba y reps, sillas de caoba con asientos de esterilla, espejos grandes medianos marco dorados camas de fierro de todas mesas de centro de varias clases mesas de comedor cortinados cuadros adornos salivaderas tripe jergon y varios otros muebles que no se publicar por su estension.
N. 1598 j12.1325

Pablo Gowland

En su casa Defensa 114 de artículos de almacen
AL CONTADO.

El Mártes 18 del corriente á las 12 en punto 30 cuarterolas vino priorato superior. 20 id jerez. 100 cjs descarozado, 50 bolsas garbanzos, 100 cjs orejones frescos 10 cjs chocolate francés, 45 barricas azúcar Pernambuco blanca, 25 id refinada, 40 bolsas garbanzo, 20 bcas alpiste. 50 tarros tabaco picado, 25 cajas té congó, 10 fdos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Genova, 50 latas dulce, 25 rollos tabaco negro. 20 tercios yerba paraguaya, 25 bcas id paranaguá, 12 bcas pimenton, 50 cjs vino jerez y oporto, 20 cjs ciruelas en conserva. 15 bcas cominos, 500 libras pávilo ingles, 50 cjs coñac Dumon, 20 bcas cerveza negra, 100 cjs dátiles, 50 cjs fideos, 300 baldes de zinc, 200 cjs. cigarros hamburgo, 20 mil cigarros Brisargos, 100 docenas frenos de campo, 17 bcas tinta, 50 docenas palitas, 50 cjs vermouth, 20 bolsas almendras, 100 cjs pasas de uva, 40cajas cigarros de trigo, 20 bcas nueces, 50 frasqueras ginebra, 20 cjs vino burdeos, 200 gruesas fósforos, 100 escopetas areniques, 20 bles vinagre, 26 rollos cabo alquitranado, 25 latas cebada, 15 bcas anis, 20 bcas sal, 50 cjs ciruelas, 20 quesos permesanos, 10 petacas tabaco, 20 cjs vino italiano, 50 docenas cubiertos, 20 bolsas semillas de alfalfa, 200 docenas naipes, 25 latas, 500 latas guayaba, 10 bolsas arroz, 500 cjs higos.
EN SEGUIDA—Por cuenta de una casa Introductora 30 bord. vino francés, 20 cuarterolas vino jerez primera clase.
N. 1611 j13.5.18

Por el mismo.

En su casa Defensa 114 de artículos de almacen.
AL CONTADO.
El Lúnes 17 del corriente á las 12 en punto.
25 retobos queso de tafi superior, 25 cajas té orange Pekoe en paquetes, 20 bultos id congo suelto, 20 latas fosforos, 25 barriles café molido, 20 bolsas garbanzos, 20 bolsas almendras, 40 tambores sardinas, 25 barricas azúcar refinada, 40 id de Pernambuco, 15 bolsas anis, 20 mil cigarros Bussagos, 50 cjs fideos, 50 cjs dátiles, 50 cjs orejones, 20 barricas yerba, 15 btos cabo de Génova, 20 id alquitranado, 20 cuñetes tinta, 100 cjs dulce de membrillo, 900 cajas cigarros de Hamburgo, 50 latas arenques, 25 rollos tabaco, 50 cjs pasas de uva, 16 tercios yerba paraguaya, 10 cjs chocolate, 20 barricas sal en tarros, 20 quesos parmesanos, 150 cjs coñac varias marcas, 10 fardos hilo de acarreto, 20 cascos vinagre, 20 cuarterolas vino añejo, 20 latas dulce de guayaba, 20 quesos de gruyero, 25 cjs ciruelas en aguardiente, 50 frasqueras ginebra doble, 10 barricas cominos, 25 docenas baldes de zinc, 50 cjs velas estearina, 50 latas tabaco picado, 10 fardos tabaco paraguayo, 30 cjs vino jerez, 26 id id oporto, 40 id burdeos, 10 cjs tabaco en paquetes, 20 canastos champagno, 500 libras pávilo, 20 docenas palas, 25 docenas palmatorias, y otros artículos.
En seguida.
50 cjs municion surtida, 25 cuarterolas vino de mesa.
N. 1602 j12.5.17

Hidalgo y Torres

Semanal de muebles!!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.
El Miércoles 19 del corriente á las 11 1|2 en punto de la dia al mas alto precio al contado y sin retirar lote venderemos cantidad de muebles caoba y jacarandá cristaleria porcelanas, vinos, licores, cuadros, adornos, y todo lo necesario á una casa de familia.
NOTA: Las personas que deseen vender muebles ú otro artículo en nuestro remate pueden mandar sus órdenes que se atenderán en el acto, pero con la condicion de costumbre al mejor precio.
N. 1607 j13.6.19

Por el mismo

De una casita situada en la calle de Cuyo entre Rio Bamba y Ayacucho de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Tazacion baja.

El Sábado 29 del corriente á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, de la testamentaria de D. Candelario Gomez y Da. Eugenia Vidola, cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 8 varas 20 c. frente al N. por id fondo al Sud; con tres piezas de material, patio, pozo, letrina y otras comodidades.
Tasacion $ 52,690 70 c. No se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes, ó sea de $ 39,130. No faltar á la una. Por mas pormenores Bolivar 76.
N. 1640 j15.14,29

Por el mismo

JUDICIAL
De una casa formando esquina á las calles de Cuyo y Ayacucho.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Isaac Areco

¡¡Tasacion muy baja!!

Espresamente pedida por todos sus herederos, no llega á la cuarta parte de su valor.

El Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Laureano Burgueño su terreno se compone de 15 varas de frente al Norte calle de Cuyo por 28 de frente al Oeste á la calle de Ayacucho con una esquina, trastienda, altillo, otro cuarto mas, pozo, letrina, todo de material, cercado de pared.
Tasacion fijarse bien ps. 70789 por el terreno y el edificio que forma esquina las dos terceras partes son 47,195 ps. y no se admite oferta que bajo de esta suma; el valor de la esquina es de 180,000.
Por mas pormenores Bolivar núm. 76.
N. 1594 j12.17.29

Por el mismo

De una magnifica propiedad, mas una casa para inquilinato y dos preciosos lotes de terrenos, situados en la calle de Uruguay entre Arenales y Juncal, rodeada de Tramways.

¡¡ATENCION CAPITALISTAS!!

El Domingo 16 del corriente á las 2 de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender dichas propiedades por liquidacion de una testamentaria y de órden de sus albaceas.
Loto núm. 1—Una magnífica casa con 16 varas frente al O. por 700 de fondo al E. frente moderno con portada y galeria, jardines en los patios de flores y frutas esquisitas, todo circumbalada de pilares de material con copones y reja de fierro, patios y techos embaldosados algibe de mas de 100 pipas, con 10 hermosas piezas de material edificadas en cal, pisos de madera, empapelados, dos magnificas estufas de marmol, puertas persianas de cedro cuartos para arrientos, una hermosa caballeriza y cochera con sus depósitos cereria y demás oficinas, pronta para habitar una numerosa familia.
Loto 2.°—Dos preciosos lotes de terrenos contigua á esta propiedad uno con 8 1|4 varas de frente y el otro 8 1|2 con 70 id de fondo con planta de flores y frutas injertada, á su frente un porton de fierro y pilares dé material con copones de marmol y reja de fierro.
Loto 3.°—Una casa para inquilinato con 10 varas de frente por 70 varas de fondo contigua á los terrenos, con mas de 20 piezas de material, techos de teja y zing, pozo y lectrina etc.
Nota—Prevenimos á los señores interesados que tenemos orden de realizar estas propiedades sin reserva ni condicion alguna, las personas que darán ver dichas propiedades, pueden pasar por nuestro escritorio Bolivar número 76. n1580 j10 6. 16.

Martin Monasterio

JUDICIAL
De útiles de una hojalateria.
Calle de Uruguay núm. 70

El Mártes 25 del corriente á las 11 en punto del dia, se dará principio al remate.
Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y perteneciente á la testamentaria de D. Tranquilo Roncalli.
El detalle, en parte, es como sigue:
Un armazon, varias máquinas, herramientas, bancos, bigornias, y otra infinidad de artículos, pertenecientes al ramo que no se detallan por su mucha estencion.
N. 1636 j15.10.25

Pablo Escalante

Por el mismo
JUDICIAL
De un terreno formando esquina

El Domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera se procederá á la venta á dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Isaac P. Areco perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, cuyo detalle es el siguiente:
El Terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle sin nombre. cuya area se compone de diez y siete metros treinta y dos centimetros de frente al Este, igual á veinte varas de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ mjc y cuya base para su venta será las dos terceras partes que son 23,334 $ mjc.
Mas informes escritorio del rematador calle San Martin 138.
No. 1320. m 15-5-20j.

Por el mismo

De Muebles, Alhajas y otros objetos.
En su casa calle de San Martin No 138.
El Miércoles 19 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana dará principio á la venta, al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles, nuevos y usados, alhajas cristales, vinos finos y otros objetos que oportunamente se dará el detalle.
No. 1,631 j14-5.19,

Lopez y B'anco

GRAN REMATE
A PLAZOS!!

En casa de los Sres. Francisco G. Molina é hijo
Calle Vicioria núm. 238.
En los dias Martes 16.
Juéves 21.
Viérnes 22 del corriente.
Novedades, gran surtido recientemente introducidos.
Liquidacion de facturas importante en los dias Mártes 18, Juéves 21, y Viérnes 22 del corriente á las once en punto del dia venderemos al mejor precio y á plazos, topo el importante surtido de artículos recien introducidos, cuyo pormenor daremos despues.
Artículos franceses.
Mercaderias italianas.
Inglesas y Alemanas.
Gran surtido dc.
N. 1601 j12.10.22

Por el mismo

A PLAZOS.
En su casa calle Perú 94 96
El Lúnes 10 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbres lo que parte se detallare en los carteles.
N. 1599 j12.6.18

Por el mismo

En su casa calle Perú 94 96
AL CONTADO
El Miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio lo que parte detallaremos en los carteles.
A las modistas un grande y variado surtido coronas de siempreviva.
N. 1600 j12.8.20

Cárlos Ristorini

¡¡Atencion a este Terreno!!

26 VARAS DE FRENTE POR 65

Situado calle del Parque entre Rio Bamba y Ayacucho, distante una cuadra de la Boulevard del «Callao» y del Colegio del Salvador en calle empedrada, rodeado de Tramways
El Domingo 16 de Junio á las 1 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este hermoso terreno, en un lote fraccionado y es como sigue:
Tiene 26 1|4 varas de frente al Sud por 65 de fondo.
O, bien se dividirá en tres lotes:
Lote núm. 1 lindero por el Oeste con una casa nueva.
Tiene 8 3|4 varas de frente por 65.
Lote núm 2 8 3|4 65.
id id 3 8 3|4 65.
NOTA: Este hermoso terreno es propio para una "Estacion de TRAMWAYS", ó para una linda casa. la que se edificaria á las. 10 varas de la calle, con jardin al frente y fondo, dejandose de casa lado una calle de árboles de 4 varas de ancho para entrada de carruage que quedarian 18 varas de frente para salones, sala de Billar y los aposentos se edificarán de altos.
Oor otros informes ocurrase al Escritorio de Ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini Calle de Lima 56.
N. 1577 j.10.6.16.

Por el mismo

De dos muy lindas casas.
Situadas calle del Parque núm. entre Rio Bamba y Ayacucho, distantes una cuadra del Colejio del «Salvador» y de la calle del Callao en calle empedrada y rodeada de de Tramways.
El domingo 16 de Junio á las 1 en punto (dos) se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado estas lindas casas junta ó separadas como lo pidan los interesados.
PRIMERA CASA—Tiene 8 3|4 varas de frente por 65 de fondo, el edificio es muy elegante 7 piezas de azotea, aljibe, cielos razos de yeso, pisos Interiores de tablas y de baldozas finas rebocada por dentro y fuera patios embaldozados pisos y umbrales de marmol, grandes ventanas á la calle, 2 chimineas de marmol, 2 patios y una herja con pilares que dividen el jardin.
SEGUNDA CASA—Tiene el mismo frente y fondo, con una pisa mas y otras comodidades que podrán verse.
NOTA—En seguida se rematará un hermoso terreno, lindero que tiene 26 un 1|4 varas por 65 de fondo la venderá en un lote ó fpaccionado
N. 1576 j. 10 6. 16.

Bernardino Paz

JUDICIAL
En la ciudad de Mercedes.
El domingo 30 de Junio, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodriguez.
Un lindo terreno de dicha ciudad haciendo esquina, y compuesto de 23 1|2 varas de frente al Oeste y 15 1|2 de frente al Sud, todo cercado de material y cuatro piezas destruidas, cuyo material puede utilizarse, lindando por el Oeste con el mercado público por el Sud con D. Luis Ibarra, por el Norte con D. Angel Chorrini y por el Este con D. Eustaquio Cardozo. Todo tasado en la cantidad de $5,000 pesos mjc. no admitiendo postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 13,332 pesos con 6 reales mjc.
N. 1469 m.31.30.30j.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL
DE UNA ESTANCIA
En Junin

Perteneciante á la testamentaria de D. José Aguilera por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta.

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia ariba indicada, consistiendo el campo en 3|4 de legua, de magníficos pastos, con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,370 pesos mjc. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos mjc., 193 yeguas tasadas en 75 pesos mjc. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 ovejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada ent odos sus ramos en 10,000 pesos mjc.
Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos del as 2|3 partes de sus tasaciones.
Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
No 1449. m 28-30-7 julio.

Benjamin Nazar

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa calle Victoria núm. 151
El Lúnes 17 del corriente.

A las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los artículos siguientes.
Cotin de hilo doble ancho para colchones, listado americano, bombasi liso y labrado, tartanes, uso doméstico, madapolan, brillantina, percales, porcalina, silecia, tul, bramantes gran variedad de marcas, lienzos, tablones, finos y azargados, coleta negra y plomo, crinolina, lona, lonrta, arpilleras, un surtido especial de ropa hecha como para trabajadores, como bombachas, pantalones, sacos y chalecos de casimir, camisetas á la crimea, calzoncillos de punto, jergas, bajeras, cojinillos tucumanos, tiradores de carpincho, chaquetones de paño piloto, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, sabanillas de paño, camisas de hilo, id 1|3 hilo, id Monte Cristo y de percal, sombreros de felpa, id de castor, id de terciopelo adornados para niños, gorras de casimir, garibaldinas y batas de lana, enaguas bordadas, calzoncillos de hilo, id de madapolan y de lienzo, un surtido especial de géneros para vestidos como poples, tartanes, yaconés, muselinas, merinos de colores y negros, muselina de lana, damasco, un surtido general de medias para hombres, señoras y niños, adornos para la cabeza, mantas y velitos de guipur, chalones y pañuelos de cachemir y de tartan, pañuelitos para el cuello, pulceras, prendedores áros, tontillos, miriñaques, acero y cinta para id, corsées cinturones, extractos, aceites, agua de colonia, id florida, cepillos para ropa, abanicos, guarniciones de todas clases para vestidos, puntillas, blondas, encajes, pasamanteria, seda ramillete, id negra, hilo para sastre, id de ovillo, agujas é hilo de patente, sorbatas, cortaplumas, peines y peinetas de carey, botines para hombres, señoras y niños, frazadones franceses de pura lana, colchas de conejo, tohallas genovesas, id hilo y de algodon, casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones, paño castor, id piloto, id fino para levitas, paños ratina, cortinas bordadas, gorras para oleos, tricotas de lana, boinas, xarazas para colchas, corderoy, panu y terciopelo negro, pequin, gró, brines de hilo, bayeton, loneta, lona, arpillera, bayeta, botones para puños, juguetes de todas clases, alfileres, lana para bordar, camisas de coco y de xarazas, crinolina, crea de hilo y algodon, paraguas, capas de goma, yaquets de casimir, camisolines y mangos de lana, cintas de terciodelo, id de raso, id de hilera de hilo y de algodon medias largas de lana para hombres, id de id cortas, id de algodon para hombres y señoras, guantes de castor y de cabritilla, redecillas, papel y sobres para cartas, boas de lana, lo imitacion vicuña, y de tartan yosqueros, pañuelos de seda de la tadia, id foulares, id de cambray de soda, id de cochinilla y de pinta de aceite, id de yerbrs, id de hilo bainillados, fajas dara militares, id pampas para campo, botones de todas clases, jabones y otros artículos
Al mismo tiempo—Un loto mas colchas tucumanas, tejidos á mano, por cuenta de una casa Introductora 1000 ps. capayadas para botines, 400 docenas botines para niños—28 ps. botas.
N. 1606 11°,4.17

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—**Gregorio Ruiz**—Escribano Público secretario,
N. ° 1552 j6 30 6jul.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1477 m.31.-30.30j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Gregorio Varela, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla ascripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 17 de 1872. **Manuel Llames Oliver.**
Escribano Publico
No. 1445. m 28.30. 27j

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado, por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.—**Felix Sagasta**—Escribano Público.
N. 1347 m. 18 30 17 j.

Por disposicion de D. Ramon Idoyaga, Juez Comisario del concurso de D. Octavio Mazzi y Ca. se convoca por primera vez á junta general de acreedores para el dia 26 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 12 de 1872. **Juan Gonzalez.**
N. 1612 j13.8.16

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Valleto para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe, (Bolivar núm. 22 1/2) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1972. **Manuel Holmierca** Escribano Secretario.
No. 1409. m 22 30 21j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancia Alcorta se hace sader por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los herederos de D. Diego Alvarez Baragaña contra los de D. Tomas Carrasco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldia del procurador Nuñez, dase por contestado el traslado conferido y autos. Garcia Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**
No. 1396. m 22 30 21j.

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquilhorda y consistentes los bienes en lo siguiente:
5, Cinco carros enllantados con los aperos correspondientes.
26, Veinte y seis bueyes.
Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se procederá á la venta en remate público y les pasará el perjuicio que ha lugar Mayo 11 de 1872—**Lino D. Lagos.**
No 1391 m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Francisco Aubemon ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872—**Manuel Granados**
N. 1390. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos periódicos á todos los acreedores del finado D. José Fernandez Coria para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante de su Juzgado y oficina del Escribano de Maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empieza á correr desde la presente fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872—**Alejandro Miñones**
No. 1289. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echevarria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican, les seguirá el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872—**Justo Carballeda.**
No. 1395. m, 21. 30. 20 j.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Royer, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
No. 1440. m 28 30. 27j.

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Manuel Martinez se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abran Figueroa para que dentro del término señalado comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto Don Pedro J. Quiroga sobre recepcion de un contrato, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Ayacucho Mayo. 21 de 1872. **Manuel Martinez**
N1422. m 24 3023j.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Benito Yotonio Parejas y Da. Maria Bustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 7 de 1872—**Alejandro Miñones.**
N. 1560 j.7.30.7

El Sr. Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena ya sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 6 de 1872—**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público.
N. ° 1550 j6 30 6jul.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nicolas Romero, para que ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 1. ° de 1872—**Francisco J. Fazio**—Escribano Público.
N. ° 1543

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorje Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoria por conducto del Escribano que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento que si así no lo verifica les seguirá el perjuicio que mas haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Almancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Pedro Juchi ya sean como herederos acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 7 de 1872.
Faustino Miñones
Bolivar 4.
N° 1569 j 8 30 8 jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 1.318. m. 16, 30 16 j.

En la testamentaria de Don Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1213. m.8-30oj.

En la testamentaria de D. Juan P. Pereyra el Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108)—Buenos Aires, Mayo 16 de 1872—**Felix Sagasta**—Escribano Público.
N. 1352 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena ...valan, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo de 1872—**Manuel Perez Gomar**—Escribano Público.
m 18 30 17j.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerías del cabildo de una casa perteneciente á testamentaría de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico doscientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por seconta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecsedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remato no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvirtuar la venta. Buenos Aires, Junio 1 ° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3, 30. jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinatifica por medio del presente á D. Juan Cavadié la providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872—Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña a y poder que se adjunto amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admite al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm. 60 Martel; Así mismo se lo hará saber compa ezcan dentro del término de seis dias aderecho en dicha demanda. A contestar un traslado que tiene pendiente Bueno Aires Junio 7 de 1872—**Alejandro Miñones**—Bolivar 16.
N ° . 1542 j6 618.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público
N. 1336 m.17-30-17-j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Dominguez se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar, 88, dentro el término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.
Natalio A. Ponce.
Escrib. público.
N. 1333 m17. 30-16j

Por disposicion del Sor. D. Juan L. Camaña Juez Comisario del concurso formado á los Señores Aguirre y Fernandez se convoca á junta general de acreedores para el dia 25 del corriente á la una á efecto de procederse al nombramiento del síndico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Señor Juez Comisario—Buenos Aires, Junio 12 de 1872—**Eugenio Blanco.**
Escribano Secretario.
N. 1627 j14.8.18

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias, quince, diez y seis y diez y siete del próximo Julio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Paula Gomez situado en la calle larga de Barracas al Norte á inmediaciones del Riachuelo, compuesto de tres metros cuatro cientos veinte y tres milímetros de frente al Oeste, por doce metros novecientos noventa milímetros de fondo al Este tasado en la suma de treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos ochenta centavos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe que se les pondrá de manifiesto—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
Nemesio Zanoletty.
N. 1628 j14.30.14jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama, y emplaza á D. Juan Nicolás Diaz para que comparezca ante el Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de seis meses á estar á derecho en la testamentaria de D. Juan Diaz bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 11 de 1872—**Nemesio Zanoletty.**
N. 1620 j14.6 20

Por mandato del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber á Don Juan Bussetti la providencia recaida en los autos que contra él siguen los herederos de D. Gregorio Casal sobre demolicion de otra, nueva cuyo tenor es como sigue:—¡Y vistos estos autos seguidos por la sucesion de D. Gregorio Casal con D. Juan Bussetti sobre mala construccion de una fragua en la pared divisoria. Resultando 1. ° Que reclamada la demolicion de la fragua construida por Bussetti en la pared divisoria éste no ha comparecido al juicio el que le ha sido seguido en su rebeldia f. 1 y 8 vuelta 2. ° Que recibida la causa á prueba f. 8 vuelta la sucesion de Casal ha producido la que consiste en el exámen pericial de f. 22 y declaraciones de los testigos f. 23 á 27. Y considerando; 1. ° Que de la prueba producida resulta constatado que la fragua construida por Bussetti se encuentra sobre el mismo muro divisorio y que el humo que ella arroja hace incomodad inhabitable la casa de la sucesion 2. ° Que el quiere hacer un horno ó fragua contra una pared medianera lo que en este caso tampoco existe debe dejar un vacío ó intérvalo entre la pared y el horno ó fragua de diez y seis centímetros; y separadas de las paredes medianeras ó divisorias se pueden tener fraguas ó máquinas que lancen humo excesivo á las propiedades vecinas.—Art. 13 y 15 de las restricciones y límites del dominio Código Civil—Por estos fundamentos.—Fallo declarando que D. Juan Bussetti está obligado á colocar en los límites señalados por la ley impidiendo lance el humo á las propiedades vecinas en el término de diez dias, bajo apercibimiento de demolicion todo con especial condenacion en costas. Notifíquese esta resolucion á Bussetti por edictos en dos diarios por el término de diez dias y repongánse los sellos. Y definitivamente juzgando así lo pronunció mando y firmó en Buenos Aires, á diez de Junio de mil ocho cientos setenta y dos—A. Alcorta—Lo mandó y firmó el Señor Juan de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos setenta y dos: doy fé: José Fernandez—Buenos Aires, Junio 12 de 1872—**José Fernandez.**
N. 1632 j14.10.24

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se llama cita y emplaza por término de treinta dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cárlos Eduardo Rouch, á fin de que dentro de dicho término y por dependencias de los autos testamentarios que están tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma, comparezcan á deducir sus acciones de que crean asistidos—Buenos Aires, Junio 8 de 1872—**Leandro Garcia.**
N. 1573 j10.30.10jul.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita llama emplaza á D. Benedicto Angelo para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante e Juzgado de SS. y por intermedio del que suscribo á es a á derecho en el juicio ejecutivo que le han promovido los Señores José R. de Olaso y compañia sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarle un defensor sinó efectua—Buenos Aires, Junio 8 de 1872—**Manuel Terry.**
N. 1579 j10.313.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sea como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n. ° 1.458 m 29 30 28 J.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bartolomé Juliá para que ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
N. 1447. m 28, 30. 27 j.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Agustin Casá se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Aurelio Garibaldi y Ca. para el dia 15 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar el nombramiento del síndico definitivo, advirtiéndoseles que es el segundo llamamiento; cuyo acto tendrá lugar en el Salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicada—Buenos Aires Junio 11 de 1872—**Jonquin Reynoso.**
N. 1613 j13.8.16

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Acosta y Da. Maria Escudero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Almeida á la que me hayo adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que me haya lugar—Buenos Aires, Abril 10 de 1872—**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Público.
N. 1596 j12.30.12jul

Por órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Guillermo Doubley, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado por conducto del Escribano Secretario que suscribe bajo del Cabildo á estar á derecho en el espediente que contra él ha iniciado D. Avelino Susviola por la empresa de empedrados públicos, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1872—**Clodomiro Gallardo.**
N. 1604 j12.6.18

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoria por conducto, el Escribano anotado al pié, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 4 de 1872—**Faustino Miñones,**
N. 1535 j5.30.11.j

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Suarez de Igartua ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su señoria y oficina de D, Manuel Salas Perú 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 28 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1444. m 28 30 27j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 1. ° de 1872. **Eduardo Munilla.**
No. 1512 j4.30.30.j.

Por disposicion del Señor Juez de 1. ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lucía Calvo de Cuenca ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1872—**Bartolomé Martin.**
N. 1588 j11.30.11jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del Concurso de Francisco Barral presenten al síndico Dr. Luis J Rodriguez dentro de 15 dias los justificativos de sus créditos con arreglo al Art. 1549 del Código de Comercio, previniendose que segun lo dispuesto el Art. 1567 del mismo no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena de no quedar exhonoradas de las obligaciones que tengan en favor de la masa; así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario tan. José M. Lober, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra—Buenos Ayres Junio 10 1872.—**Joaquin Lijó,**
N.1591. j-11.8.19.

RESTABLÉZCASE LA SALU
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas
DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesía, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estómago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonía. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

Portero
Se necesita uno que sepa castellano y francés para un hotel de los principales de la ciudad, será inútil presentarse sin buenas recomendaciones. Ocurrir calle Perú 77
N. 1581 j10.8.18

Aviso oficial
Por disposicion superior desde el 1. ° de Junio las Señoras pensionistas, militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el recibo certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de esto vecindario, que acredite su persona así como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la capital.
Martin B. Campos.
No. 1356. m 18-30-17j.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

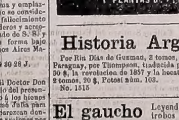

Historia Argentina
Por Ruiz Dias de Guzman, 3 tomos, 60 $, la guerra del Paraguay, por Thompson, traducida por Lewis y Estrada, 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros, 2 tomos, 20 $, Potosí núm. 103.
No. 1515 j4.15.20.

El gaucho
Leyenda por M. O. 10 $ trobos de de Paulino Lucero, ó coleccion de poesias campestres, desde 1833 hasta el presente, por H. Ascasubi, 2 tomos 30 $. Potosí núm. 103.
No. 1514 j4.15 20.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Marítimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion ó infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**
Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compania.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañía.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañía, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion
Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Rodolfo Heimendahl
« « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Eduardo Bonnemason
« Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« Mateo J. Martinez

Direccion
Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas
Sub-Director « Quirin W. Firmenich
f. 1-28-29.

DEPÓSITO
DE MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, así es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.
se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericio poluciones nocturnas y todos los deterioros del principio de la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion demostrarán á cualquiera persona que lo emplée contra las clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y sana, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue disminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se digieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el único que medio para la curacion de las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá ver evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.
Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales. El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Cesa el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblado donde es difícil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamatorio hace una cura permanento.
En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladoras de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepsia, fiebre biliosa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.
Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas de tera.

SERVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.
Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, saciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones, sensaciones cuando se está en una porcion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, medorras, pesadez y debilidad en la cabeza.
Pocas dósis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.
AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son calculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabada separadamente sobre madera mientras que la del lejítimo es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos y son mas anchos que los que se espenden por Radway y Ca.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ FTES.

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol. | *Don Agustin Casa.*
« A. Maveroff. | *« F. H. Mulhall.*
« C. Santa Maria. | *« Nicanor Fernandez.*

Consultor Letrado.............. *Dr. D. Vicente Fidel Lopez.*
Consultores Tasadores.......... *Sres. Rodriguez, Larraxabal y Cia*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesorería General de la Provincia.

DOMCILIO—CALLE PIEDAD 213 1|2
OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:
A 6 meses de plazo.......... 9 p% al año.
A 9 « « .... 10 « «
A 12 « « .... 11 « «
A mayores plazos.......... 12 « «

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesorería General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, además de la del capital social.
A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.
Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.
El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—
1. ° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2. ° De retirar su capital *íntegro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3. ° De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4. ° De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.
El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE JUNIO DE 1872

En cuenta corriente se abona.......... 7 p%
Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.
Administracion General—Calle Piedad núm. 243 1|2.

HORAS DE OFICINA
De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30x	6 30x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6. tren
Chivilcoy	..	..	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30x	12 30	1 30x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5x	1 30	2 30	4 30x	6 30 x
Flores	8 30x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Parque	8	12
Merlo, (llegada)	9 20	1 20
Merlo, (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 15	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	3 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
M. Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que casi obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la llegada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1. ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar disensiones y para que este dé cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirige. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.
Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encontrare sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4. ° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasaje. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.
Buenos Aires, Abril 22 de 1872.
LA ADMINISTRACION.

Sociéte générale
De Transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
DÉPARE REGULIER DE BUENOS AIRES—SERVICE DIRECTU Á GRANDE VITESSE.
LE PAQUEBOT-POSTE PICARDIE
COMMANDANT GUIRAND
PARTIRÁ LE 19 JUIN
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne
PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paien 1/4 de place ete, 8 á 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1456 m 29.30. 19j.

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. J. P. *Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. L. B. *Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y estamos decir que en todos los casos se ...esure ...cho l... cura usando a... ...mo tie... con el Aceite nue... Pec... de A...cahu..., al cual es preparado espresa...ente para obrar en armonia con el Aceite.

A LAS IMPRENTAS
De la República

Estando en relacion con los principales fabricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.
Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númerar chicas y grandes de la fábrica de Secombo en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.
Próximamente recibiromos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.
Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.
Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.
Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Espres.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « »
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES
Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 126.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina	
Núm. 1	21 pulg.	30	24	34 1/2
« 2	23 «	32 1/2	25 1/2	37
« 3	23 «	35	26 1/2	39 1/2
« 4	24 «	37	27 1/2	41 1/2
« 5	25 «	39	28 1/2	43 1/2

UTILES
Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaño
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y zinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de cinco formatos
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA
Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.
Se vende á precios módicos en la casa introductora.
SAN MARTIN, 120 y 124

LAMAS Y Cª.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—*CALLE PIEDAD*—512.

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este especifico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo este especifico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstancia muy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip! licor dermatosico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!
After long experiments and innumerable trials we hav' succeeded in preparing the above sheep dip by the use of which we guarantee the thorough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in water a circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without putting the wool or making it adhere.
TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
L-Jl 2.30